

N° 3375

08
marzo
2010

Boletín Oficial

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Poder Legislativo

Leyes

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Ley 3355

Se otorga subsidio a la Fundación Asistencial Materno Infantil de Ayuda a Niños Carenciados y Discapacitados, Fundamind Pág. 6

Poder Ejecutivo

Decretos

Decreto 154/10

Se modifica parcialmente el Decreto N° 2596/89 Pág. 7

Decreto 188/10

Se deroga el Decreto N° 1206/05 Pág. 9

Decreto 189/10

Se instruye al Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información a registrar a nombre del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todo software producido por el GCBA Pág. 10

Resoluciones

Jefatura de Gabinete de Ministros

Resolución 12-SSATCIU/10

Se aprueban pliegos y se llama a Licitación Pública N° 207/10 Pág. 12

Resolución 13-SSATCIU/10

Se proroga la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 207/10 Pág. 14

Resolución 174-MJGGC/10

Se instruye sumario

administrativo Pág. 15

Resolución 179-MJGGC/10

Se aprueba informe final de gestión del Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planeamiento Estratégico Pág. 16

Ministerio de Hacienda

Resolución 243-SUBRH/10

Se resuelve el cese de personal por beneficio jubilatorio Pág. 17

Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución 97-SSSU/10

Se autorizan cortes de tránsito solicitados por el Club de Corredores Pág. 19

Resolución 200-MJYSGC/10

Se aprueba la rendición de la Caja Chica Común N° 1/10 Pág. 21

Resolución 201-MJYSGC/10

Se designa Responsable de la Administración y Rendición de los fondos otorgados a la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito Pág. 22

Resolución 203-MJYSGC/10

Se ratifican Responsables de la Administración y Rendición de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Viáticos y Movilidad de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Viáticos y Movilidad de la Subsecretaría de Emergencias Pág. 22

Ministerio de Educación

Resolución 7062-MEGC/09

Se aprueba el postítulo docente Especialización Superior en Lenguajes Artísticos Contemporáneos y Escuela presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePa Pág. 23

Ministerio de Desarrollo Urbano

Resolución 29-SSTRANS/10

Se aprueban pliegos y se llama a Licitación Privada de Obra Menor N° 47/10 Pág. 24

Resolución 30-SSTRANS/10

Se aprueban pliegos y se llama a Licitación Privada de Obra Menor N° 48/10 Pág. 26

Resolución 99-MDUGC/10

Se aprueba modificación de créditos Pág. 27

Ministerio de Cultura

Resolución 23-EATC/10

Se aprueba pliego y se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única para la provisión del equipamiento nuevo estándar Pág. 28

Resolución 24-EATC/10

Se aprueba pliego y se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única para la provisión del equipamiento especial a medida Pág. 29

Resolución 31-EATC/10

Se aprueba pliego y se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única para la provisión del servicio de restauración de mobiliario histórico y nuevos textiles del Salón Dorado Pág. 30

Ministerio de Desarrollo Económico

Resolución 7-SSDE/10

Se establece la Metodología para la selección de proyectos a ser premiados en el marco del Programa Desarrollo Emprendedor 2009 Pág. 31

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Resolución 318-MAYEPGC/10

Se resuelve el cese del responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad y se efectúa nueva designación

Pág. 32

Disposiciones

Ministerio de Hacienda

Disposición 2-DGEGAS/10

Se aprueba y adjudica la Contratación Directa N° 1421-SIGAF/10

Pág. 34

Ministerio de Salud

Disposición 29-IRPS/10

Se aprueba y se adjudica la Contratación Directa N° 8924-SIGAF/10

Pág. 35

Disposición 30-IRPS/10

Se aprueba y se adjudica la Contratación Directa N° 8926-SIGAF/09

Pág. 36

Disposición 107-DGADC/10

Se declara desierta la Licitación Pública N° 1926-SIGAF/09

Pág. 37

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Disposición 9-DGTALMAEP/10

Se aprueba pliego y se llama a Licitación Pública N° 254/10

Pág. 39

Disposición 10-DGTALMAEP/10

Se aprueba pliego y se llama a Licitación Pública N° 244/10

Pág. 40

Disposición 11-DGTALMAEP/10

Se aprueba pliego y se llama a Licitación Pública N° 235/10

Pág. 41

Instituto Superior de la Carrera G.C.A.B.A. (MHGC)

Disposición 14-ISC/10

Se aprueba y se adjudica la Contratación Menor N° 466-SIGAF/10

Pág. 42

Comunicados y Avisos

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Comunicados 42-LCABA/10

Pág. 44

Ministerio de Hacienda

Comunicados 190160-DGTES/10

Pág. 45

Licitaciones

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Expediente 35901-LCABA/10

Pág. 46

Jefatura de Gabinete de Ministros

Licitación 207-MJGGC/10

Pág. 47

Ministerio de Hacienda

Licitación 160-DGCYC/10

Pág. 47

Ministerio de Salud

Licitación 50-HMO/10

Pág. 48

Licitación 163-HBR/10

Pág. 49

Licitación 257-HGADS/10

Pág. 49

Licitación 81-HBR/10

Pág. 49

Licitación 82-HBR/10

Pág. 50

Licitación 197-HGAVS/10

Pág. 51

Contratación Directa 1450-HNBM/10

Pág. 52

Ministerio de Educación

Licitación 210-MEGC/10

Pág. 53

Expediente 1206927-DGPRYO/09

Pág. 53

Ministerio de Desarrollo Urbano

Licitación 1107351-DGTALMDU/09

Pág. 54

Licitación 273-DGTALMDU/10

Pág. 55

Licitación 48634-DGTALMDU/09

Pág. 55

Expediente 109726-DGTALMDU/10

Pág. 56

Expediente 109738-DGTALMDU/10

Pág. 57

Ministerio de Cultura

Licitación 14558-EATC/10

Pág. 57

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Expediente 68884-DGTALMAEP/10

Pág. 58

Expediente 119918-DGTALMAEP/10

Pág. 58

Expediente 123025-DGTALMAEP/10

Pág. 59

Agencia Gubernamental de Control

Licitación 28-DGLYTAGC/10

Pág. 60

Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos
Aires

Licitación 5-AGCBA/10

Pág. 60

Consejo de la Magistratura -
Poder Judicial de la Nación

Licitación 58-DGAF/10

Pág. 61

Agencia de Sistemas de
Información

Licitación 153-ASINF/10

Pág. 62

Banco Ciudad De Buenos
Aires

Carpeta 18592-BCOCIUDAD/10

Pág. 63

Defensor General - Ministerio
Público CABA

Expediente 56-DG/10

Pág. 63

Edictos Particulares

Transferencias 56-/10

Pág. 64

Transferencias 57-/10

Pág. 64

Transferencias 58-/10

Pág. 65

Transferencias 60-/10

Pág. 65

Transferencias 61-/10

Pág. 65

Transferencias 62-/10

Pág. 66

Transferencias 66-/10

Pág. 66

Otras Normas 59-/10

Pág. 66

Otras Normas 63-/10

Pág. 67

Edictos Oficiales

Ministerio de Hacienda

Notificaciones

184328-DGCYC/10

Pág. 68

Ministerio de Desarrollo
Económico

Notificaciones

1169340-DGEMP/09

Pág. 68

Notificaciones

1169340-DGEMP/09

Pág. 69

Administración
Gubernamental de Ingresos
Públicos

Citación 2868-DGR/08

Pág. 70

Citación 17904-DGR/08

Pág. 70

Citación 109959-DGR/08

Pág. 70

Citación 138378-DGR/08

Pág. 71

Citación 170632-DGR/08

Pág. 71

Citación 202713-DGR/08

Pág. 72

Citación 228966-DGR/08

Pág. 72

Citación 263266-DGR/08

Pág. 73

Citación 282669-DGR/08

Pág. 73

Citación 303871-DGR/08

Pág. 73

Citación 20853-DGR/09

Pág. 74

Citación 39276-DGR/09

Pág. 74

Citación 71714-DGR/09

Pág. 75

Citación 98738-DGR/09

Pág. 75

Citación 105085-DGR/09

Pág. 75

Citación 120314-DGR/09

Pág. 76

Citación 159122-DGR/09

Pág. 76

Citación 179112-DGR/09

Pág. 77

Citación 215555-DGR/09

Pág. 77

Citación 218328-DGR/09

Pág. 77

Citación 221148-DGR/09

Pág. 78

Citación 231980-DGR/09

Pág. 78

Citación 265953-DGR/09

Pág. 79

Citación 277101-DGR/09

Pág. 79

Citación 293912-DGR/09

Pág. 80

Citación 304044-DGR/09

Pág. 80

Citación 364641-DGR/09

Pág. 80

Citación 1421391-DGR/09

Pág. 81

Citación 1445145-DGR/09

	Pág. 81
Citación 1461953-DGR/09	
	Pág. 82
Citación 1476377-DGR/09	
	Pág. 82
Citación 1484579-DGR/09	
	Pág. 82
Citación 1495998-DGR/09	
	Pág. 83
Citación 1496017-DGR/09	
	Pág. 83
Citación 1504697-DGR/09	
	Pág. 84
Citación 1504976-DGR/09	
	Pág. 84
Citación 1508747-DGR/09	
	Pág. 84
Citación 1513811-DGR/09	
	Pág. 85

Juzgado Provincial

Citación 161221-JUZ/10	
	Pág. 85
Notificaciones 181586-JUZ/10	
	Pág. 86

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BS.AS.

Citación 172798-JUZ/10	
	Pág. 87

Poder Legislativo

Leyes

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

LEY N° 3.355

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2009.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) a la “Fundación Asistencial Materno Infantil de Ayuda a Niños Carenciados y Discapacitados, Fundamind”, entidad de un bien público sin fines de lucro, personería jurídica, Resolución N° 66, con domicilio en la calle 24 de Noviembre 140, de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º.- El subsidio tiene por destino ampliar la cobertura de los programas de educación, salud y atención social y mejorar las condiciones edilicias del Centro Materno-Infantil de la institución.

Art. 3º.- La entidad beneficiaria enviará al ministerio de Desarrollo Social una memoria descriptiva del uso dado al subsidio concedido en el artículo 1º de la presente, dentro de los sesenta (60) días de empleado el monto total.

Art. 4º - Los Gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria 45.66.5.1 Atención a la Niñez y Adolescencia Vulnerable correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2010.

Art. 5º.- Exceptuase a la “Fundación Asistencial Materno Infantil de Ayuda a Niños Carenciados y Discapacitados, Fundamind” cumplir con lo establecido en la Resolución N° 711/LCABA/2005.

Art.- 6º Comuníquese, etc. **Santilli.- Pérez**

Buenos Aires 3 de marzo de 2010

En virtud de lo prescripto en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Decreto N° 2343-GCBA-98, cerifico que la Ley N° 3355 (Expediente N° 1570226/2009), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 3 de diciembre de 2009 ha quedado automáticamente promulgada el día 18 de enero de 2010.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control, comuníquese al Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archívese. **Clusellas**

Poder Ejecutivo

Decretos

DECRETO N° 154/10

Buenos Aires, 5 de febrero de 2010.

VISTO: El Expediente N° 22.208/05 e incorporados, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dichas actuaciones tramita la presentación efectuada por el agente bioquímico Gustavo Héctor Toyos, F.C. N° 314.599, quien se desempeña en el Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" dependiente del Ministerio de Salud, solicitando su restitución en el cargo de Guardia el, día domingo y el cobro del Código 051, no remunerativo, que dejó de percibirlo desde el mes de marzo de 1998;

Que, desde el aspecto formal, se trata de una simple petición en los términos del artículo 14 de la Constitución Nacional;

Que, según los antecedentes obrantes en autos, en fecha 04/08/04 el mencionado nosocomio informa que el interesado se desempeña en un "cargo de planta de 24 horas semanales que cumple en el Laboratorio Central" y, posteriormente, en fecha 09/11/05 la ex Dirección General de Recursos Humanos informa que el mismo "revista actualmente como Especialista en la Guardia Bioquímico (Laboratorio Terapia Intensiva) Día Domingo, titular, con 24 horas semanales de labor...";

Que, con la incorporación del Registro N° 1.900/PG/06, se advierte que lo requerido en un primer momento por el interesado se ha solucionado parcialmente ya que, según expone en su presentación, con autorización de la Jefa de RRHH y Jefe de Urgencias del Hospital a partir del 01/08/06, se lo ha retornado a la función de guardia, pero en los días sábados, manteniendo su petición de que se lo reubique en los días domingos;

Que, en los considerandos del Decreto N° 2596/89, se observa que se hace referencia a un llamado a concurso para cubrir cargos de Profesionales titulares en Planta con función de Urgencia, de día domingo (12 horas en planta y 12 horas en función de Urgencia el día domingo). En consecuencia, designó titulares por concurso a diversos profesionales en distintos cargos y establecimientos asistenciales con 24 horas semanales, conforme lo establecido en los artículos 10 y 5° de la Carrera de Profesionales de Salud (Ordenanza N° 41.455), entre los que se encuentra el bioquímico Toyos;

Que, en el Informe N° 38.430/DGRH-E/06, la entonces Dirección General Adjunta de Recursos Humanos da cuenta que el interesado fue reencasillado a partir del 01/11/05 como Bioquímico de Hospital Principal de Guardia con 30 horas semanales;

Que, a su vez, la mencionada Dirección General Adjunta estima que correspondería la modificación del Decreto N° 2.596/89, por el cual el presentante fue designado, dejando establecido que dicha designación lo era para los días domingo, en razón de

que en el mismo se ha omitido dicha aclaración;

Que, por su parte, el Decreto N° 282/96 ,en su artículo 13 determina: “Los profesionales que hayan completado y los profesionales que en el futuro completen seis (6) años en la guardia los días domingos bajo el régimen del Decreto N° 6.395/87 podrán en dicha circunstancia y manteniendo el nivel y grado alcanzado en el SIMUPA, su categoría de revista y las horas semanales, y de acuerdo al régimen establecido en el presente Decreto, optar por: a) Prestar servicios en planta; b) Continuar en la guardia de los días domingo con modalidad de función de Guardia de su nombramiento en planta; c) Solicitar cubrir, de existir algún cargo vacante en la dotación de guardia de lunes a sábado, el cargo como función de guardia de su cargo de planta“;

Que, teniendo en cuenta la fecha de su designación del causante como titular, es decir, 20/11/89, resulta claro que para el momento en que se dictó el Decreto N° 282/96, el peticionante ya había cumplido los seis (6) años de servicio previstos en el citado artículo 13. En consecuencia, se encontraba en condiciones de efectuar la opción señalada pero, de lo actuado, surge que ello no sucedió;

Que, es conveniente destacar que en el artículo 13 del Decreto N° 282/96 no se establece un plazo para ejercer la opción, no existiendo impedimento para hacerlo en la actualidad, por lo que correspondería darle al recurrente la oportunidad de que la efectúe;

Que, la Procuración General de la Ciudad ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1218;

Que, en mérito a las consideraciones vertidas corresponde modificar los términos del Decreto N° 2.596/89 dejándose constancia que en los nombramientos realizados por dicho acto administrativo se omitió consignar que las designaciones eran para los días domingo como, asimismo, citar al interesado a los efectos de brindarle la oportunidad de optar por una de las alternativas fijadas en el artículo 13 del Decreto N° 282/96 a los efectos previstos por esa norma y, consecuentemente, proceder a su reubicación en el mencionado Hospital conforme la alternativa que escoja y las demás normas de aplicación en la materia;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias (artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Artículo 1°.- Modifícanse parcialmente los términos del Decreto N° 2.596/89 en cuanto a la designación del agente Gustavo Héctor Toyos, F.C. N° 314.599, como Bioquímico del Hospital General de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” dependiente del Ministerio de Salud, dejando establecido que la misma lo es para los días domingo con 24 horas.

Artículo 2°.- Dése intervención al Ministerio de Salud a fin de citar al agente referido en el Artículo 1° del presente, a los efectos de optar por una de las alternativas establecidas en el Artículo 13 del Decreto N° 282/96 a los efectos previstos por esa norma y, en consecuencia, proceder a su reubicación en el Hospital General de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”, conforme la opción que escoja y las demás normativas de aplicación en la materia.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Salud, de Hacienda y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, posteriormente para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y al Hospital General de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez” dependiente del Ministerio de Salud, el que deberá practicar fehaciente notificación al interesado de los términos del presente, indicando asimismo

que de acuerdo con las pautas establecidas en el Capítulo VI Notificaciones de la Ley de procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1.510/97, el presente agota la vía administrativa y que contra el mismo puede interponerse recurso de reconsideración previsto en el artículo 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Cumplido, archívese. **MACRI - Lemus - Rodríguez Larreta a/c**

DECRETO N° 188/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Decreto N° 1206/05 y el expediente N° 1556166/2009, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo normado por el Artículo 104, inc. 9, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Jefe de Gobierno tiene la facultad de nombrar a los funcionarios y agentes de la Administración y ejercer la supervisión de su gestión, integrando ésta el ámbito de su competencia originaria;

Que el ejercicio de la competencia es una obligación y es improrrogable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada por Decreto N° 1510/97;

Que como excepción al principio de improrrogabilidad de la competencia, se establece la figura jurídica de la delegación, la cual procede cuando estuviera expresamente autorizada, según la norma citada;

Que a través del dictado del Decreto N° 1.206/05 se delegó en la entonces Secretaría de Educación la facultad para efectuar nombramientos de personal docente titular e interino correspondiente a dicha jurisdicción;

Que uno de los principios fundamentales que rigen la actividad administrativa, a modo de garantizar el ejercicio de los derechos de sus agentes y administrados, es el que consagra la celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites (art. 22 inc. d de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires);

Que a los efectos de garantizar la calidad de la enseñanza y condiciones laborales adecuadas de los docentes es importante agilizar los tiempos que insumen la designación y correspondiente percepción de haberes de los mismos;

Que por medio del presente se establece la instrumentación de mecanismos más ágiles para la designación de docentes interinos y titulares, la liquidación de sus haberes y para el reconocimiento de servicios de los docentes que se desempeñan bajo la órbita del Ministerio de Educación, que no dejan de lado los recaudos que la normativa exige respecto al pertinente control administrativo, contable y financiero;

Que por lo expuesto, resulta conveniente derogar el Decreto N° 1206/05, dictando el acto administrativo que proceda a adecuar sus normas.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 1206/05.

Artículo 2°.- Delégase en el/la titular del Ministerio de Educación la facultad de efectuar designaciones en carácter de titular e interino para cubrir cargos vacantes de personal docente dependiente del área de su competencia.

Artículo 3°.- Delégase en el/la titular del Ministerio de Educación la facultad de efectuar los reconocimientos de servicios que solicite el personal docente dependiente de dicha jurisdicción.

Artículo 4°.- Determinase que el Ministerio de Educación remitirá directamente a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos las altas correspondientes a las designaciones en cargos con carácter interino que se producirán de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del presente Decreto, para la liquidación de los haberes.

Artículo 5°.- Establécese que las designaciones efectuadas conforme lo dispuesto en el artículo 2° del presente Decreto tendrán un período de precariedad durante los primeros noventa (90) días corridos de la notificación al interesado de las mismas, en lo referente a cargos con carácter interino, período durante el cual podrán ser dejadas sin efecto con posterioridad a la liquidación de los haberes correspondientes, como consecuencia de la observación de defectos que acarreen la nulidad de las mismas, por parte de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda conforme la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto 1510/1997).

Artículo 6°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda a dictar los actos administrativos correspondientes para dejar sin efecto las designaciones en las que se detecten vicios que determinen la nulidad de las mismas en virtud de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1510/97) dentro del plazo de noventa (90) días corridos de la notificación de las mismas a los interesados.

Artículo 7°.- Estatúyase que en los casos que las designaciones efectuadas como consecuencia de la delegación conferida en el artículo 2° se correspondan con creaciones de vacantes en el presupuesto vigente y en todos los casos de reconocimientos de servicio, deberán tomar intervención previa la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

Artículo 8°.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Educación y de Hacienda, y el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 9°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Personal Docente y No Docente del Ministerio de Educación, y para su conocimiento y demás efectos, remítase á las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación. Cumplido, archívese. **MACRI**

- Bullrich - Grindetti - Rodríguez Larreta

DECRETO N° 189/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: La Ley Nacional N.º 11.723, la Ley N.º 2.689, el Expediente N° 1552522/09, y**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N.º 2.689 se creó la Agencia de Sistemas de Información (ASI) como una entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero, en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que, dicha Ley le otorgó a la ASI carácter de órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que según lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 4º de la Ley precitada, la Agencia de Sistemas de Información tiene entre sus funciones la de "Definir y establecer la política gubernamental en materia de Sistemas de Información y el uso de medios electrónicos para la gestión, dictando normas técnicas, metodologías de gestión de proyectos y desarrollo de software y estándares en materia de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones a ser aplicadas en consonancia con estándares internacionales, que garanticen la interoperabilidad y accesibilidad a los servicios electrónicos del Poder Ejecutivo".

Que en consonancia con las misiones y funciones encomendadas, la ASI propicia el uso de tecnologías de información y comunicaciones (TICs) con el objeto de favorecer a la modernización de la gestión pública, optimizar los recursos financieros y humanos involucrados y prestar un mejor y más eficiente servicio al ciudadano;

Que resulta indispensable respaldar estas acciones con un adecuado marco normativo que garantice la protección de las herramientas tecnológicas de gestión desarrolladas, que constituyen uno de los activos que integran el patrimonio de este gobierno;

Que los derechos sobre estas invenciones, se encuentran amparados por la Constitución Nacional y la Ley Nacional N° 11.723 sobre Derechos de Propiedad Intelectual;

Que el artículo 104 punto 24 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el señor Jefe de Gobierno ejerce la administración de los bienes que integran el patrimonio de la Ciudad, de conformidad con las leyes;

Que resulta entonces competente para ejecutar medidas tendientes a la protección de los mismos;

Que con el fin de proteger de posibles violaciones a los derechos de propiedad intelectual comprometidos, se debe efectuar el trámite correspondiente para su registro de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723 ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor;

Que el Estado como persona jurídica de carácter público, ejerce sus funciones específicas a través de los órganos y entes que lo componen;

Que en virtud de lo expuesto, por razones de celeridad y competencias específicas, resulta apropiado encomendar al señor Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información, la facultad de efectuar todos los trámites necesarios tendientes a registrar los software desarrollados en las distintas dependencias de la Administración centralizada y descentralizada, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Artículo 1º.- Instrúyese al Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información a registrar a nombre del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todo software producido por la Administración centralizada y descentralizada del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- facúltese al Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la correcta implementación de la presente norma.

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo y entes descentralizados y, para su conocimiento y demás efectos gírese a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **MACRI - Rodríguez Larreta**

Resoluciones

Jefatura de Gabinete de Ministros

RESOLUCIÓN N° 12 - SSATCIU/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08 (B.O.C.B.A. N° 2960), la Ley de Ministerios N° 2506 y su Decreto Reglamentario N° 2.075/GCBA/2008, la Resolución N° 107/MJGGC/2008 (B.O.C.B.A. N° 2890), el Expediente N° 1.277.926/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC), dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, esta contratación se enmarca en la necesidad de realizar tareas de mantenimiento urbano menor, ya que a través de los distintos Centros Comunales se recibe gran cantidad de reclamos que deben ser resueltos a la brevedad;

Que, para tal objetivo resulta necesaria la adquisición de los materiales indicados por los CGPC, con el fin de que el personal de cuadrilla de las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Ciudadana, realice las tareas de mantenimiento en las distintas zonas afectadas;

Que, en el expediente de referencia, obran las solicitudes de gastos N° 6557/10,

6560/10, 6562/10, 6569/10, 6573/10, 6574/10, 6575/10, 6576/10, 6581/10, 6584/10, 6586/10, 6588/10, 6589/10, 6728/10, 6743/10, 6774/10, 6805/10 y 2709/10 debidamente valorizadas y con su correspondiente afectación presupuestaria;

Que, por Disposición N° 171-DGCyC-08, el Director General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones, y de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo N° 85 de la Ley N° 2.095, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que, en virtud del Artículo N° 19 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 y el Decreto N° 754/GCBA/08, las Unidades Operativas de Adquisiciones tienen como función la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

Que, en ese sentido, por Resolución N° 107-MJGGC/2008, la Jefatura de Gabinete de Ministros designa a esta Subsecretaría de Atención Ciudadana como Unidad Operativa de Adquisiciones, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, por otra parte, por Ley de Ministerios N° 2.506 y su Decreto Reglamentario N° 2.075/GCBA/2007, esta Subsecretaría tiene encomendadas las funciones de organizar, programar y coordinar la gestión administrativa, patrimonial y presupuestaria de los Centros de Gestión y Participación Comunal, así como también aquellas relacionadas con optimizar la calidad de los servicios que presta el Gobierno de la Ciudad a los vecinos;

Que, por lo expuesto, corresponde a esta Unidad de Organización dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y llame a Licitación Pública para la contratación de referencia;

Por lo tanto, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.960), y la Resolución N° 107/MJGGC/2008 (B.O.C.B.A. N° 2890);

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION CIUDADANA RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal, dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Convócase a Licitación Pública N° 207/2010, para el día 4 de Marzo de 2010 a las 11 hs, fecha en que se realizará la apertura de sobres en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, sita en Av. de Mayo 591 4to piso, de conformidad con el Art. 31 de la Ley 2.095.

Artículo 3º.- Establécese que el Presupuesto Oficial para la presente contratación es de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 1.000.457,76)

Artículo 4º.- Establécese que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por el Artículo 1º de la presente Resolución, podrán ser consultados y obtenidos gratuitamente por los interesados en la Unidad Operativa de Adquisiciones de la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. de Mayo 591, Piso 4º de lunes a viernes de 10 a 18 hs, donde los interesados podrán formular las consultas por escrito hasta 72 hs antes de la fecha de apertura fijada en el Artículo 2º.

Artículo 5º.- Déjase establecido que la presentación de las ofertas se efectuará en la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros -Área de

Compras y Contrataciones- sita en Av. de Mayo N° 591, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día de 4 de Marzo a las 11 hs.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 98 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad: www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/consulta.

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones de Subsecretaría de Atención Ciudadana, para la prosecución del trámite. **Macchiavelli**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 13 - SSATCIU/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08 (B.O.C.B.A. N° 2960), la Ley de Ministerios N° 2506 y su Decreto Reglamentario N° 2.075/GCBA/2008, la Resolución N° 107/MJGGC/2008 (B.O.C.B.A. N° 2890), la Resolución N° 12/SSATCIU/201, el Expediente N° 1.277.926/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC), dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por Resolución N° 12/SSATCIU/2010 el Subsecretario de Atención Ciudadana aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que servirían de base para el llamado a Licitación Pública de la contratación referida precedentemente;

Que, mediante la mencionada Resolución se llamó a Licitación Pública para la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal, dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros" y se fijó la fecha de apertura de ofertas para el día 4 de marzo de 2010 a las 11 horas;

Que, en atención a la importancia que reviste para esta Subsecretaría la contratación en cuestión, resulta conveniente otorgar un mayor plazo de presentación de ofertas a los oferentes para la confección de su propuesta, permitiendo de esta manera que participe la mayor cantidad posible de oferentes modo de lograr una mayor concurrencia de ofertas, todo lo cual redundará en un claro beneficio para la Ciudad;

Por el o, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.960), y la Resolución N° 107/MJGGC/2008 (B.O.C.B.A. N° 2890);

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION CIUDADANA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prorrógase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 207/2010, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal, dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para el día 12 de marzo de 2010 a las 11 hs.

Artículo 2º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la citada Licitación, podrán ser consultados y obtenidos gratuitamente por los interesados en la Unidad Operativa de Adquisiciones de la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. de Mayo 591, Piso 4º de lunes a viernes de 10 a 18 hs, donde los interesados podrán formular las consultas por escrito hasta 72 hs antes de la fecha de apertura fijada en el Artículo 2º.

Artículo 3º.- Déjase establecido que la presentación de las ofertas se efectuará en la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros -Área de Compras y Contrataciones- sita en Av. de Mayo N° 591, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 12 de Marzo a las 11 hs.

Artículo 4º.- Comuníquese a los adquirientes del pliego, y publíquese la presente prórroga en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 98 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad: www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/consulta.

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase a la Unidad Operativa de Adquisiciones de Subsecretaría de Atención Ciudadana, para la prosecución del trámite. **Machiavelli**

RESOLUCION N° 174 - MJGGC/10

Buenos Aires, 01 de Marzo de 2010.

VISTO: La Ley 1.218, los Decretos N° 3.360/68, N° 826/01, N° 468/08, el Expediente N° 16.645/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Director General de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, da cuenta de la desaparición de un Osciloscopio Digital 100 MHZ y un Meghómetro Digital marca TES Modelo 1601, del Laboratorio de Ensayos de Materiales, Area Física dependiente de la mencionada repartición;

Que el hecho habría ocurrido entre los días 31/07/09 y 25/08/09, momento en el cual se advirtió el faltante;

Que ante tal circunstancia, el día 27/08/09 el Sr. Bruno Di Lasi, radicó la correspondiente denuncia policial ante las autoridades de la Comisaría 11 de la Policía Federal Argentina, dando origen a la causa caratulada "HURTO CALIFICADO", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29, a cargo del Dr. Ricardo Pinto, Secretaría N° 152;

Que, en este sentido y a fin de esclarecer la real ocurrencia de los hechos, resulta pertinente ordenar a la Dirección de Sumarios de la Procuración General de la Ciudad la instrucción del correspondiente sumario administrativo.

Por ello, y en virtud de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto N° 3.360/68,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE

Artículo 1º.-Instrúyase el respectivo sumario administrativo a fin de ponderar los hechos denunciados por las autoridades de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder con motivo de la desaparición de un Osciloscopio Digital 100 MHZ y un Meghómetro Digital marca TES Modelo 1601, del Laboratorio de Ensayos de Materiales, Area Física dependiente de esa repartición.

Artículo 2º.-Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección de Sumarios de la Procuración General de la Ciudad, y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **Rodríguez Larreta**

RESOLUCION N° 179 - MJGGC/10

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2010.

VISTO: La Ley N° 70, los Decretos N° 1.000/99, N° 44/10, la Disposición N° 23/DGOGPP/07, el Registro N° 82.720/MJGGC/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 70, en su artículo 25, establece que los responsables de programas y proyectos, y sus superiores jerárquicos, deben redactar un informe final sobre su gestión al dejar el cargo, prestando colaboración a quien legítimamente le sucede en el mismo, siendo dicha tarea remunerada;

Que el Decreto N° 1.000/99, reglamentario de la Ley N° 70, en su artículo 14 dispone que dicho informe será remunerado con un monto equivalente al del cargo que ocupaban;

Que, a su vez, por Disposición N° 23/DGOGPP/2007, se determinaron las características, alcance y contenido del mencionado informe;

Que por Decreto N° 44/10 se aceptó a partir del 31 de diciembre de 2009, la renuncia presentada por el señor Alejandro Giangaspero, D.N.I N° 16.677.453, C.U.I.L N° 20-16677453-6, al cargo de Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el informe presentado por el ex funcionario se ajusta en un todo a los requisitos de tiempo y de forma prescriptos por la normativa vigente en la materia;

Que consecuentemente con lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la tarea establecida en el artículo 25 de la Ley N° 70.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el informe final de gestión presentado por el señor Alejandro Giangaspero, D.N.I N° 16.677.453, C.U.I.L N° 20-16677453-6, al cargo de Subsecretario de la ex Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros por la tarea establecida en el artículo 25 de la Ley N°

70, yconsecuentemente, abónese una retribución equivalente a la que percibía en virtud del cargo en el que se le aceptara su renuncia, por el término de un (1) mes.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, remítase copia del Informe a la Sindicatura General de la Ciudad y a la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión, comuníquese la presente a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos pase a la Subsecretaría de Planeamiento y Control de Gestión dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **Rodríguez Larreta**

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 243 - SUBRH/10

Buenos Aires, 18 de febrero de 2.010.

VISTO: La Nota N° 1.410.350-SUBRH/09 e incorporadas, y

CONSIDERANDO:

Que, según surge de los presentes actuados se plantea la situación de diversas personas de la planta permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales reuniendo los requisitos para acceder a su beneficio jubilatorio, fueron intimados para que inicien los trámites para la obtención de dicho beneficio;

Que, atento distintas constancias de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), los nombrados no acreditaron que iniciaron su trámite para la obtención de sus beneficios, en el plazo previsto por la normativa aplicable, a pesar de haber sido debidamente intimados;

Que, acorde los términos del inciso c) del artículo 59 de la Ley N° 471, la relación de empleo se extingue por encontrarse el trabajador en condiciones de acceder a cualquier beneficio jubilatorio. En el mismo sentido, el artículo 61 determina la necesidad de intimación al agente que cuente con los requisitos de edad y años de aportes, de modo tal que inicie los trámites pertinentes, pudiéndosele dar la baja en caso de no cumplir con dicho inicio;

Que, asimismo resulta oportuno recordar que el artículo 19 de la Ley 24.241, menciona entre los beneficiarios de la prestación básica universal, a los afiliados: a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad, b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad, c) Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad;

Que, cabe señalar que los agentes Juan Summa, CUIL. 20-17333121-6, ficha 313.366, de (69) años de edad, Eugenio Wojciechowski, CUIL. 20-05620790-3, ficha 194.147, de (71) años de edad y Luisa Yones de Radall, CUIL. 27-03613943-4, ficha 184.605, de (72) años de edad, quedaron excluidos de lo previsto por el Decreto N° 232/08, por no haber manifestado su voluntad para adherirse al incentivo no remunerativo;

Que, por otra parte la agente Yones de Radall, alega que ostenta la condición de delegada gremial, teniendo en cuenta que la Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, establece en su Título XII "De la tutela sindical", que , "Los representantes sindicales en la empresa elegidos de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la presente ley, continuarán prestando servicios y no podrán ser suspendidos, modificadas sus condiciones de trabajo, ni despidos durante el tiempo que dure el ejercicio de su mandato y hasta un año más, salvo que mediare justa causa";

Que, el artículo 52º de la mencionada Ley dispone que: "Los trabajadores amparados por las garantías previstas en los artículos 40, 48 y 50 de la presente Ley, no podrán ser suspendidos, despedidos ni con relación a ellos podrán modificarse las condiciones de trabajo, si no mediare resolución judicial previa que los excluya de la garantía, conforme el procedimiento establecido en el artículo 47";

Que, el Título XIII, de la Ley que no ocupa trata de las practicas desleales, determinando que será calificado de esta manera el hecho de despedir, suspender o modificar las condiciones de trabajo de los representantes sindicales que gocen de estabilidad de acuerdo con los términos establecidos por este régimen "cuando las causas del despido, suspensión o modificación no sean de aplicación general o simultanea a todo el personal";

Que, al respecto debe destacarse que la jubilación no es un despido ni una sanción disciplinaria, y no puede interpretarse como una modificación de las condiciones de trabajo, puesto que los artículos 59 inc.c) y 61 de la Ley N° 471 son normas de alcance general y no se han aplicado exclusivamente a los causantes;

Que, en este sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que las disposiciones de garantía de estabilidad en el empleo reconocida por ley a los delegados gremiales, no obstan a la aplicación de una ley de racionalización administrativa, en cuanto se trate de agentes que se hallan en condiciones de obtener jubilación ordinaria y sin que exista motivo para vincular la cesantía dispuesta con el propósito alguno atentatorio de su representación gremial (cfr, Villanueva Eduardo M.C/Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Nov 75-965, ED 16-815);

Que, el jurista Germán bidart Campos en su obra Derecho Constitucional (Tomo I, pag 270 Ediar Buenos Aires, 1963) opina que en el régimen argentino de contralor judicial, la facultad de declarar de conformidad o disconformidad de una ley, decreto, reglamento y ordenanza con la Constitución, es privativa del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por la Constitución, al consagrar el principio de la división tripartita de poderes. En éste criterio adoptado por la jurisprudencia en el caso "Pollano, Armando T" (C.N.A.T sentencia del 19-2-59; ob.cit T 1 pag 270);

Que, en la causa "San Martín del Tabacal" (fallos 269:243), la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado en sentido concordante. Ello así, porque aceptar semejante tesis importaría desconocer que el Poder Judicial es, en última instancia, el único habilitado para juzgar la validez de las normas dictadas por el órgano legislativo y admitir, en consecuencia la posibilidad de que el poder pueda residir y concentrarse en una sola sede. Este criterio fue reiterado el 12-04-88 en el caso "Bruno Raúl O.", publicado en fallos 31:460 (Guastavino Elías P. Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad, Tomo 1, Pág. 151, Edic, La Rocca, Buenos Aires 1992);

Que, por lo expuesto y conforme lo dictaminado por la Dirección General Técnica, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda, procede disponer a partir del 1 de marzo 2.010, los cese de diversos agentes, pertenecientes a diferentes reparticiones, conforme los términos de los artículos 59 y 61 de la Ley N° 471;

Que, a tal efecto corresponde proceder a regularizar la situación planteada.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto N° 637/09,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS RESUELVE

Artículo 1º.- Cesen a partir del 1 de marzo de 2.010, conforme los términos de los artículos 59 y 61 de la Ley N° 471, los agentes citados en el Anexo "I", que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución, en el modo y condiciones que se señala, por no haber acreditado el inicio de las gestiones para acceder al beneficio jubilatorio dentro de los 30 días corridos de su fehaciente notificación, contando con los requisitos de edad y años de aportes para acceder a dicho beneficio, constituyendo el cese aquí dispuesto, únicamente la baja administrativa sin que posea naturaleza disciplinaria alguna.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Speroni**

ANEXO

Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCIÓN N° 97 - SSSU/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: El Decreto N° 2075-GCBA-2007, Resolución N° 558-SsSU-SsPyCEP-SSTyT-2006, el Registro N° 6.501-SSDEP-2010, y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las competencias que le fueron asignadas a la Subsecretaría de Seguridad Urbana se encuentra la de autorizar los cortes de tránsito de calles y avenidas y el desvío del tránsito vehicular resultante, como así también la coordinación y ejecución de las acciones que requieran el apoyo de la Fuerza Pública en ejercicio del poder de policía propio de la Ciudad Autónoma;

Que, por la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Seguridad Urbana será la encargada de dictar el acto administrativo que autorice los cortes de calles y avenidas, sean totales o parciales, en los casos de manifestaciones políticas, partidarias, religiosas, pruebas atléticas, deportivas y festejos masivos, que atento a la gran concentración de gente que pudieran convocar, necesiten la programación de un operativo de seguridad especial a efectos de resguardar la integridad física y patrimonial de los transeúntes y público asistente;

Que, por el Registro mencionado, el Club de Corredores, a través de la Subsecretaría de Deportes, solicita permiso para la afectación de varias calzadas, el día domingo 21 de marzo del 2010, a partir de las 09:30 horas, con motivo de la realización de un

Evento denominado "Maratón Solidaria Fundación Nextel", el mismo se llevara a cabo de acuerdo al recorrido que se detalla a continuación: Figueroa Alcorta, Av. Valentín Alsina, Andrés Bello, Av. de los Ombúes, Av. Valentín Alsina, retomando por esta a la altura de Olleros, Agustín Méndez, Int. Pinedo Av. Pte. Figueroa Alcorta, Av. Dorrego, Av. Del Libertador, Av Sarmiento, retomando por Av. Del Libertador, Av. Dorrego, Av. Pte. Figueroa Alcorta, Agustín Méndez, Av. de los Ombúes, Andrés Bello, Int. Bunge y Av. Pte. Figueroa Alcorta hasta el punto de partida;

Que la Subsecretaría de Deportes, ha intervenido en el trámite, solicitando se autoricen los cortes para la realización de la Prueba Atlética;

Que, la Dirección General de Tránsito ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo opinión favorable, respecto al corte solicitado;

Que, a tales efectos la Dirección General de Seguridad Vial, considera viable realizar el corte de tránsito solicitado, dejando a consideración de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, para el dictado del acto administrativo respectivo;

Que, los solicitantes serán responsables de la seguridad del personal interviniente, concurrente y peatones, corriendo por su cuenta los riesgos por daños o accidentes que pudieran surgir del desarrollo de las actividades para las que se solicita el corte de tránsito, debiendo contar con los seguros necesarios previstos en la normativa vigente, como así también, serán responsables de la limpieza de las aceras y calzadas afectadas, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 51.277;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas;

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar los cortes de tránsito solicitados por el Club de Corredores, a través de la Subsecretaría de Deportes, solicita permiso para la afectación de varias calzadas, el día domingo 21 de marzo del 2010, a partir de las 09:30 horas, con la concurrencia de la Policía Federal, con motivo de la realización de un Evento denominado "Maratón Solidaria Fundación Nextel", el mismo se llevara a cabo de acuerdo al recorrido que se detalla a continuación:

Partiendo de Av. Pte. Figueroa Alcorta entre Monroe y Juramento, por Av. Pte. Figueroa Alcorta, Av. Valentín Alsina, Andrés Bello, Av. de los Ombúes, Av. Valentín Alsina, retomando por esta a la altura de Olleros, Agustín Méndez, Int. Pinedo Av. Pte. Figueroa Alcorta, Av Dorrego, Av. del Libertador, Av. Sarmiento, retomando por Av. del Libertador, Av. Dorrego, Av. Pte. Figueroa Alcorta, Agustín Méndez, Av. de los Ombúes, Andrés Bello, Int. Bunge y Av. Pte. Figueroa Alcorta hasta el punto de partida.

Esquema de Afectaciones:

Domingo 21 de marzo de 2010 a partir de las 09:30 horas.

Corte total de Av. Pte. Figueroa Alcorta entre Monroe y Juramento, sin afectar bocacalles extremas, de 05: a 11:00 horas dejando en todo momento un carril libre para el paso de ambulancias y vehículos de emergencia.

Cortes parciales, momentáneos y sucesivos ocupando 2 carriles, de las arterias por donde se desarrolla la prueba en el horario de 09:30 a 11:30 horas.

Cortes totales, momentáneos y sucesivos de las arterias transversales por donde se desarrolla la prueba en el momento de paso de los participantes.

Artículo 2º.- En las arterias afectadas parcialmente se deberán colocar vallas rígidas continuas en toda la parte afectada, a fin de separar el tránsito pasante de la zona del evento.

Artículo 3º.- El tránsito que pretenda circular por las calles que se cierran deberá desviarse por las transversales inmediatas anteriores a los sucesivos cortes y retomar por las calles paralelas más próximas que tengan el mismo sentido de circulación.

Artículo 4º.- Los solicitantes serán responsables de la seguridad del personal interviniente, concurrente y peatones, corriendo por su cuenta los riesgos por daños o accidentes, que surjan del desarrollo de las actividades, debiendo contar con los seguros necesarios de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, dando cumplimiento a las reglamentaciones imperantes en cuanto a audio y sonido a fin de evitar posibles molestias a los vecinos del lugar y permitir en todo momento el acceso de frentistas y de vehículos de emergencias. Asimismo, se deberá realizar el vallado y señalamiento en los lugares de frentistas y de vehículos de emergencias. Asimismo, se deberá realizar el vallado y señalamiento en los lugares del evento y adyacencias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.1.10 de la Ley N° 2.148.

Artículo 5º.- Los solicitantes deberán arbitrar los medios necesarios para contar en forma obligatoria con el apoyo de la Policía Federal Argentina y procederá al término de la actividad a efectuar la limpieza del lugar que resulte necesaria, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 51.277/96.

Artículo 6º.- De no cumplimentarse lo indicado en los artículos 4º y 5º de la presente, la misma carecerá de validez. Asimismo, no implica autorización para la realización de actividades comerciales ni autoriza el estacionamiento de ningún tipo de vehículo, las que deberán tramitarse por cuerda separada en las Áreas correspondientes.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento, notificación fehaciente y demás efectos, pase a la Policía Federal Argentina, al Ministerio Público Fiscal, a las Direcciones Generales de Limpieza, de Seguridad Vial, de Tránsito, y de Ordenamiento del Espacio Público.

Molinero

RESOLUCIÓN N° 200 - MJYSGC/10

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

VISTO: Visto la Nota N° 150104-DGTALMJYS/10, el Decreto N° 67/2010, la Disposición N° 9/DGCG/10, la Resolución N° 51/MHGC/10 y Resolución N° 556/-MJYSGC/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación se tramita la rendición de la Caja Chica Común N° 1/10, otorgada por Decreto N° 67/2010, destinada para afrontar los gastos urgentes y necesarios que demanden el normal funcionamiento de esta Unidad de Organización;

Que todos los gastos se realizaron dentro del marco de las actividades inherentes a este Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que el presente gasto cuenta con el correspondiente respaldo presupuestario.

Por ello, atento al Art. N° 1 del Anexo N° III de la Disposición N° 9/DGCG/10 y en uso de las facultades conferidas,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase la rendición de la Caja Chica Común N° 1/10, otorgada por Decreto N° 67/2010, destinada a hacer frente a los gastos urgentes y necesarios, por un monto total de Pesos Seis Mil Trescientos Dieciséis con 71/100 (\$6316.71).

Artículo 2º.- La presente erogación encontrará respaldo presupuestario en las partidas

del presupuesto en vigor.
Artículo 3º.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio de Justicia y Seguridad y remítase a la Dirección General Contaduría para su conocimiento y demás efectos. **Montenegro**

RESOLUCIÓN N° 201 - MJYSGC/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: La Resolución N° 1090-MJYSSGC/08, el Decreto N° 67/2010 y la Nota N° 122057/DGPSPD/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia se solicita la modificación de los Responsables de la Administración y Rendición de los Fondos otorgados a la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en concepto de Caja Chica Común y Viáticos y Movilidad;

Que es necesario actualizar entonces, la nómina de los Responsables del manejo y administración de los fondos otorgados a la citada Dirección General;

Que la normativa vigente establece que el Responsable máximo de cada Jurisdicción debe designar a los Responsables del manejo y rendición de fondos.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE

Artículo 1º.- Designase como Responsable de la Administración y Rendición de los fondos otorgados a la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en concepto de Caja Chica Común, Viáticos y Movilidad a la Sra. Sandra Erramuspe DNI 18.000.208.

Artículo 2º.- Ratifícanse como Responsables de los mismos a la Srta. Roxana Rosales Castro DNI 26.114.113 y el Lic. Pablo García Mithieux DNI 12.814.710.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito de este Ministerio de Justicia y Seguridad y remítase a la Dirección General Contaduría para su conocimiento y demás efectos. **Montenegro**

RESOLUCIÓN N° 203 - MJYSCG/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: La Resolución N° 58-MJYSGC/08, el Decreto N° 67/10, la Resolución N°

51/MHGC/10 y la Nota N° 157441/SSEMERG/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota se solicita la excepción contemplada en el artículo N° 12 de la Resolución N° 51/MHGC/2010 para la Administración y Rendición de los Fondos otorgados a la Subsecretaría de Emergencias, de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en concepto de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Viáticos y Movilidad;

Que es necesario encuadrar dentro de la Norma antes citada la nómina de los Responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados a la Subsecretaría de Emergencias;

Que la normativa vigente establece que el máximo responsable de cada jurisdicción debe prestar conformidad a dichas designaciones.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratifícanse como Responsables de la Administración y Rendición de los fondos otorgados a la Subsecretaría de Emergencias, de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en concepto de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Viáticos y Movilidad; a los Sres. Néstor Nicolás DNI 11.849.203 y Juan Carlos Cahian DNI 17.796.244.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Emergencias, de éste Ministerio de Justicia y Seguridad y remítase a la Dirección General Contaduría para su conocimiento y demás efectos. **Montenegro**

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 7.062 - MEGC/09

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009.

VISTO: : La Carpeta N° 1274230/MEGC/09, y

CONSIDERANDO:

Que por este actuado tramita el proyecto del postítulo "Especialización Superior en Lenguajes Artísticos Contemporáneos y Escuela", presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePa;

Que por Resolución N° 2569-MEGC-2008 las instituciones educativas que presenten ofertas de postítulos docentes deberán hacerlo respetando las condiciones y requisitos

que establece el Anexo III de la citada norma;

Que de acuerdo a dicha norma, la Subcomisión ad-hoc de Evaluación de postítulos docentes produjo recomendaciones con respecto a la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica ha considerado las recomendaciones producidas por dicha Subcomisión y ha emitido dictamen favorable respecto del proyecto del postítulo "Especialización Superior en Lenguajes Artísticos Contemporáneos y Escuela";

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete;

Que sin perjuicio de cual, razones de oportunidad, mérito y conveniencia ameritan el dictado del presente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el postítulo docente "Especialización Superior en Lenguajes Artísticos Contemporáneos y Escuela" presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Dispónese que el postítulo aprobado por el artículo 1º del presente acto administrativo tiene una vigencia para 3 (tres) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y comuníquese por copia a las Subsecretarías de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica y de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, a las Direcciones Generales de Administración de Recursos, de Educación de Gestión Estatal, de Educación de Gestión Privada, de Planeamiento Educativo y a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Cumplido, archívese. **Narodowski**

ANEXO

Ministerio de Desarrollo Urbano

RESOLUCIÓN N° 29 - SSTRANS/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, la Ley N° 2.506, el Decreto N° 325-GCBA-2008, el Decreto N° 2.075-GCBA-2007, el Expediente N° 109.738/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referido en el visto tramita el llamado a licitación Privada de obra menor "Plan DH4/2010 Obras de Demarcación Horizontal";

Que a tal fin la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transporte en su carácter de organismo técnico elaboró la documentación licitatoria correspondiente a la presente contratación;

Que el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la Orden de Ejecución;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00);

Que en tal sentido, en cumplimiento del Decreto N° 1.825-GCBA-2007 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, y disponer el pertinente llamado para la Licitación Privada de Obra Menor N° 47/2010 referente a la Obra: "Plan DH4/2010 Obras de Demarcación Horizontal";

Que conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13.064, la presente licitación deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 325-GCBA-2008, la Ley N° 2.506 y el Decreto N° 2075-GCBA-2007,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Privada de Obra Menor N° 47/2010, referente a la Obra: "Plan DH4/2010 Obras de Demarcación Horizontal"; y el Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 495.000,00).

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Privada de Obra Menor N° 47/10, para el día 16 de Marzo de 2010 a las 12:00 hs, en el Área de Compras y Contrataciones sita en Carlos Pellegrini 211 9° piso, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064.

Artículo 3°.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas correspondientes al ejercicio 2010.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 16 de Marzo de 2010 a las 12:00 hs.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Tránsito y remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite. **Dietrich**

RESOLUCIÓN N° 30 - SSTRANS/10

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.

VISTO: la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, la Ley N° 2.506, el Decreto N° 325-GCBA-2008, el Decreto N° 2.075-GCBA-2007 y el Expediente N° 109.726/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente referido en el visto tramita el llamado a licitación Privada de obra menor "Plan SV8/2010 Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en distintas áreas de la Ciudad";

Que a tal fin la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Transporte en su carácter de organismo técnico elaboró la documentación licitatoria correspondiente a la presente contratación;

Que el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la Orden de Ejecución;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 498.000,00);

Que en tal sentido, en cumplimiento del Decreto N° 1.825-GCBA-2007, obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, y disponer el pertinente llamado para la Licitación Privada de Obra Menor N° 48/2010 referente a la Obra: "Plan SV8/2010 Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en distintas áreas de la Ciudad";

Que conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13.064, la presente licitación deberá anunciarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 325-GCBA-2008, la Ley N° 2.506 y el Decreto N° 2075-GCBA-2007,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Privada de Obra Menor N° 48/2010, referente a la Obra: "Plan SV8/2010 Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en distintas áreas de la Ciudad"; y el Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 498.000,00).

Artículo 2º.- Llámese a Licitación Privada de Obra Menor N° 48/10, para el día 16 de Marzo de 2010 a las 13:00 hs, en el Área de Compras y Contrataciones sita en Carlos Pellegrini 211 9º piso, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064.

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas correspondientes al ejercicio 2010.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php),

donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- La presentación de ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 16 de Marzo de 2010 a las 13:00 hs.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Tránsito y remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite. **Dietrich**

RESOLUCIÓN N° 99 - MDUGC/10

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2010.

VISTO: La Nota Nro. 171.601-MDUGC/0, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Nota se propicia el refuerzo de la partida presupuestaria creada oportunamente en el Proyecto "Expropiaciones para apertura de calles" dentro del Programa 42 perteneciente a la Unidad Ejecutora 322 Dirección General de Tránsito;

Que dicho refuerzo se realiza para hacer frente a la registración de las erogaciones que demande la expropiación de los inmuebles sitios en Provincias Unidas Nros. 383 y 387, direcciones incluidas en la justificación de la creación del Proyecto aludido;

Que de acuerdo a las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2.010 se establecen niveles de competencia que facultan a los Señores Ministros o máxima autoridad de la Jurisdicción a efectuar modificaciones de créditos, tal como se indica en el Artículo nro. 37 del Capítulo IX del Anexo I - Apartado II - Punto 1 del Decreto N° 92-GCABA/10, por el cual se aprobaron las mencionadas Normas;

Que se ha dado cumplimiento al Artículo Nro.9 del Capítulo Tercero del Anexo I del Decreto Nro. 92/GCABA/2010 en lo referente a la validación del requerimiento nro. 341/10 del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera por parte de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, quien ha otorgado al mismo el estado de "Pendiente OGESE";

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º Apruébase la modificación de créditos obrante en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los cinco (5) días de firmada la presente, conforme lo dispone el Art. 9no. del Decreto Nro. 92/10 y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y a la Dirección

Presupuesto Contable dependiente de la Oficina de Gestión Sectorial de este Ministerio. Cumplido archívese. **Chaín**

ANEXO

Ministerio de Cultura

RESOLUCIÓN N° 23 - EATC/10

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.855, la Ley N° 2.095 y su Decreto reglamentario N° 754/08, la Disposición N° 171/DGCYC/08 y la Nota N° 22.943/UPECOLON/2010, y Expediente N° 13.887/2010 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.855 se creó el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencia determinadas en la citada ley;

Que por la citada actuación tramita la provisión del equipamiento nuevo estándar para el Ente Autárquico Teatro Colón;

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Disposición N° 171/DGCYC/08 por el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 85 de la Ley N° 2.095;

Que se ha incluido la previsión crediticia necesaria para el ejercicio correspondiente.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto N° 754/08,

EL DIRECTOR GENERAL Y ARTÍSTICO DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, para la provisión del equipamiento nuevo estándar para el Ente Autárquico Teatro Colón, por un monto aproximado de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-)

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de Etapa Única, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, sobre la documentación aprobada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Désígnese a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la

Licitación Pública, la cual estará conformada por el señor Juan Ignacio Rovira Ruiz, DNI N° 28.473.670, y el señor Arquitecto Rubén Daniel Pierro DNI N° 12.232.734 en representación del Ente Autárquico Teatro Colón, y la señora María Eugenia D'Arquívio, DNI N° 28.204.653, en representación de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCBA.

Artículo 4º.- Los pliegos son gratuitos y podrán ser consultados o retirados en Avda. de Mayo N° 525, planta baja, oficina 20, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.

Artículo 5º.- Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite. Cumplido. Archívese. **García Caffi**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 24 - EATC/10

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.855, la Ley N° 2.095 y su Decreto reglamentario N° 754/08, la Disposición N° 171/DGCYC/08 y la Nota N° 22.930/UPECOLON/2010, y Expediente N° 13.901/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.855 se creó el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencia determinadas en la citada ley;

Que por la citada actuación tramita la provisión del equipamiento especial a medida para el Ente Autárquico Teatro Colón;

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Disposición N° 171/DGCYC/08 por el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 85 de la Ley N° 2.095;

Que se ha incluido la provisión crediticia necesaria para el ejercicio correspondiente.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto N° 754/08;

EL DIRECTOR GENERAL Y ARTÍSTICO DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, para la provisión del equipamiento especial a medida para el Ente Autárquico Teatro Colón, por un monto aproximado de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000.-)

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de Etapa Única, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, sobre la documentación aprobada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Desígnese a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por la señora María Dolores Cremonte, DNI N° 22.471.888, y el señor Arquitecto Rubén Daniel Pierro DNI N° 12.232.734 en representación del Ente Autárquico Teatro Colón, y el señor Elvio Rivero Olazábal, DNI N° 26.648.790, en representación de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCBA.

Artículo 4º.- Los pliegos son gratuitos y podrán ser consultados o retirados en Avda. de Mayo N° 525, planta baja, oficina 20, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.

Artículo 5º.- Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite. Cumplido. Archívese. **Garcia Caffi**

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 31 - EATC/10

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.855, la Ley N° 2.095 y su Decreto reglamentario N° 754/08, la Disposición N° 171/DGCYC/08 y la Nota N° 22.935/UPECOLON/2010, y Expediente N° 130.889/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.855 se creó el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencia determinadas en la citada ley; Que por la citada actuación tramita la provisión del servicio de restauración de mobiliario histórico y nuevos textiles del Salón Dorado para el Ente Autárquico Teatro Colón;

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Disposición N° 171/DGCYC/08 por el Director General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 85 de la Ley N° 2.095;

Que se ha incluido la previsión crediticia necesaria para el ejercicio correspondiente.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto N° 754/08,

EL DIRECTOR GENERAL Y ARTÍSTICO DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, para la provisión del servicio de restauración de mobiliario histórico y nuevos textiles del Salón Dorado para el Ente Autárquico Teatro Colón, por un monto

aproximado de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-)

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de Etapa Única, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, sobre la documentación aprobada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Designese a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por la señora María Dolores Cremonte, DNI N° 22.471.888, y el señor Lucas Martín Figueras DNI N° 24.631.101 en representación del Ente Autárquico Teatro Colón, y el señor Elvio Rivero Olazábal, DNI N° 26.648.790, en representación de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCBA.

Artículo 4º.- Los pliegos son gratuitos y podrán ser consultados o retirados en Avda. de Mayo N° 525, planta baja, oficina 20, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.

Artículo 5º.- Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite. Cumplido. Archívese. **García Caffi**

ANEXO

Ministerio de Desarrollo Económico

RESOLUCIÓN N° 7 - SSDE/10

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

VISTO: el Decreto N° 923/GCBA/05, la Resolución N° 11/SSDE/2009, la Resolución N° 33/SSDE/2009, la Resolución N° 93/SSDE/2009 y el Expediente N° 80174/2010

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 11/SSDE/2009 se convocó al concurso "Desarrollo Emprendedor 2009, Programa de Fomento al Espíritu y la Cultura Emprendedora", en el marco del Programa "Red Institucional de Apoyo a MIPyMEs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" creado por el Decreto N° 923/05;

Que en el punto 2 del Anexo I de la Resolución 11/SSDE/2009 se prevé, al finalizar la fase cuatro del mencionado programa, la entrega de premios a aquellos proyectos de negocios con mayor potencial;

Que por la resolución 33/SSDE/2009 se seleccionaron las 22 entidades que tuvieron a su cargo el patrocinio de los emprendedores participantes.

Que en la Resolución 93/SSDE/2009 se declararon admitidos en el programa "Desarrollo Emprendedor 2009, Programa de Fomento al Espíritu y la Cultura Emprendedora", a 2148 emprendedores.

Que durante el año 2009 se han completado con éxito las cuatro fases que componen el Programa Desarrollo Emprendedor;

Que las entidades participantes en el Programa han informado a la Subsecretaría de Desarrollo Económico acerca de los participantes que han completado todos los módulos del mismo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
RESUELVE:**

Artículo 1° - Establécese la Metodología para la selección de proyectos a ser premiados en el marco del Programa "Desarrollo Emprendedor 2009" creado por la resolución N° 11/SSDE/2009 que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° - Apruébase el formulario para la presentación, por parte de las entidades participantes en el programa, de propuestas de proyectos a ser premiados que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3° - La Subsecretaría de Desarrollo Económico en su carácter de Autoridad de Aplicación del concurso "Desarrollo Emprendedor 2009, Programa de Fomento al Espíritu y la Cultura Emprendedora", establecido por Resolución N° 11/SSDE/2009, tendrá a su cargo:

1. la recepción de las postulaciones a las cuatro categorías del presente concurso, a ser realizadas por las entidades mencionadas en el artículo 2.
2. la evaluación de los proyectos presentados, con la colaboración de un jurado ad hoc que se seleccionará a tal efecto,
3. la notificación a las entidades y al conjunto de participantes del programa Desarrollo Emprendedor del resultado de la evaluación de las postulaciones y la determinación del orden de mérito a las cuatro categorías,

Artículo 4° - Destínese para el financiamiento de las propuestas que resulten finalmente aprobadas, la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) los que serán imputados a la partida presupuestaria 65.0.0.65.22.0.0.3.0.5.1.7.70

Artículo 5° - Dese al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento remítase al Ministerio de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Fomento Productivo e Innovación Tecnológica y pase a las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese. **Svarzman**

ANEXO

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

RESOLUCIÓN N° 318 - MAYEPGC/10

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO: la Nota N° 163.485-MAYEPGC/10, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la designación de los nuevos responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados en Concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público;

Que la misma obedece a los cambios acaecidos en el ámbito de este Ministerio, en el marco del Decreto N° 1.104/09, a través del cual se le aceptó la renuncia al entonces Ministro de Ambiente y Espacio Público, ingeniero Juan Pablo Piccardo, designándose a partir del 11 de diciembre del 2009, a quien suscribe, contador Diego Cesar Santilli;

Que se deja constancia que la presente designación se realiza de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 2.857-SHyF/96 y N° 3429-MHGC/08;

Que por otra parte, en relación al tema que nos ocupa, el artículo 10 del Decreto N° 5.254/81 establece que, la designación de los funcionarios responsables y sus reemplazos será autorizada por el señor Secretario del área de la cual dependa la repartición solicitante;

Que atento lo expuesto, y a los fines que este Ministerio pueda contar con la libre disposición de los fondos correspondientes a la Caja Chica Común y Gastos de Movilidad resulta necesario designar a los nuevos funcionarios responsables de la administración y rendición de los mismos.

Por ello, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley N° 2.506 y los Decretos N° 1.104/09, N° 2.075/07 y modificatorios,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Céese como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público a la Sra. Melisa Ana Inés Poggio, DNI N° 27.498.407, quien fuera designada mediante las Resoluciones N° 741-MAyEPGC/09 y N° 1.361-MAyEPGC/09, y ratificada mediante las Resoluciones N° 1.706-MAyEPGC/09, N° 2.021-MAyEPGC/09, N° 1-MAYEPGC/10 y N° 181-MAYEPGC/10.

Artículo 2º.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en concepto de Caja Chica Común y Gastos de Movilidad de este Ministerio de Ambiente y Espacio Público a la Sra. Andrea Paola Maglione, DNI N° 29.584.992, CUIL N° 23-29584992-4.

Artículo 3º.- Ratifícase al Sr. Gian Pablo Muraglia, DNI N° 17.405.188, quien fuera designado mediante la Resolución N° 181-MAYEPGC/10; al Sr. Agustín Forchieri, DNI N° 28.863.199 quien fuera designado mediante la Resolución N° 1-MAYEPGC/10, y ratificado mediante la Resolución N° 181-MAYEPGC/10.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Contaduría del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio. Cumplido archívese. **Santilli**

Disposiciones

Ministerio de Hacienda

DISPOSICIÓN N° 2 - DGEGAS/10

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2095, su Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08, el Expediente N° 36.261/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada actuación tramita la Contratación de un Servicio de Reacondicionamiento y Provisión de Equipamiento, para las Oficinas citas en Av. de Mayo 591 Pisos 5° y 7°, dependientes de la Subsecretaria de Planeamiento y Control de Gestión;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que por Disposición N° 171-DGCyC/08 la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del sistema de contrataciones aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Disposición N° 001-DGEGAS/2010 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a regir en la convocatoria, se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa, y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que mediante Disposición N° 034-DGCyC/2010 se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 1421/SIGAF/10 para el día 19 de Febrero de 2010 a las 12,00 horas, al amparo de lo establecido en el Artículo N° 28, Inc 1° de la Ley N° 2095;

Que tal como luce en el Acta de Apertura de Propuestas N° 324/10 se recibieron dos (2) ofertas de las firmas: PINCESTEEL S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS F&F S.R.L.;

Que se ha cumplimentado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación, y del cual es fiel reflejo el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 270/10, por el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas aconseja la adjudicación de la oferta presentada por la firma: EMPRENDIMIENTOS F&F S.R.L. (Renglón N° 1), por resultar su oferta la más conveniente en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108° de la Ley N° 2.095 y su reglamentación;

Que el acta emitida en consecuencia, fue notificada a las empresas oferentes y exhibida en la cartelera del Organismo Licitante el día 22 de Febrero de 2010;

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudca el presente procedimiento de contratación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 1.421/SIGAF/10 realizada al amparo de lo establecido en el Artículo N° 28, Inc 1º de la Ley N° 2095 por la Dirección General de Compras y Contrataciones y adjudicase la Contratación de un Servicio de Reparación y Provisión de Equipos, para las Oficinas citas en Av. de Mayo 591 Pisos 5º y 7º, dependientes de la Subsecretaria de Planeamiento y Control de Gestión, a la firma EMPRENDIMIENTOS F&F S.R.L. (Renglón N° 1) por la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cuarenta con Un Centavo (\$ 492.540,01).

Artículo 2º.- Dicho gasto se imputará a la correspondiente Partida presupuestaria del ejercicio en vigor.

.Artículo 3º.- Exhíbase copia de la presente en la cartelera oficial de la Dirección General de Compras y Contrataciones por el término de un (1) día.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Autorízase al Director General de Compras y Contrataciones o a la Coordinadora General Administrativa de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambos del Ministerio de Hacienda, en forma indistinta, a suscribir la respectiva Orden de Compra ajustada al proyecto obrante en el actuado.

Artículo 6º.- Regístrese y remítase en prosecución de su trámite a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. **Gaytan**

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN N° 29 - DIRPS-CGEF/10

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO: la Carpeta N° 1552693/IRPS/09; y

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados el Instituto de Rehabilitación Psicofísica tramita la adquisición de una prótesis total de cadera metal metal con destino al paciente RESILLE, Diego H.C.N° 98.127 en el marco de lo dispuesto por la Ley 2095 promulgada por el Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se procedió a imputar en el código contable correspondiente los fondos necesarios para ser frente a la erogación en cuestión con el respectivo movimiento presupuestario con cargo al Ejercicio 2010;

Que, mediante Disposición N° 222/DIRPS/2009 (fs.21) se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 8924/SIGAF/2009 para el día 12 de Enero de 2010 a las 10:00hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 28º Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 25/SIGAF/10 (fs.151) se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: METAL IMPLANTS S.R.L., CROSMED S.A.;

Que, a fs. 158 a 159 obra el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y en base al cual se elabora el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 102/SIGAF/10 (fs.161/162), por el cual resulta preadjudicatario la firma: METAL IMPLANTS S.R.L.(reng.1) basándose en el Artículo 108 de la Ley de Compras N° 2095 y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se ha notificado fehacientemente a los oferentes presentados el resultado de la Evaluación de las Ofertas, no habiéndose presentado impugnación alguna, respecto de la preadjudicación aconsejada.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960) y en uso de las facultades conferidas,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA EN SU
CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES Y EL COORDINADOR
DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8924/SIGAF/10, realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 28 Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. n° 2960) por el INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA y adjudicase la adquisición de una prótesis total de cadera metal metal con destino al paciente RESILLE, Diego H.C.N° 98.127 a la siguiente firma: METAL IMPLANTS S.R.L. (reng.1) por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500,00), según el siguiente detalle:

Renglón:1 – Cantidad:1 unid - P.Unitario: \$ 36.500,00 - P.Total:
\$ 36.500,00

Monto Total: \$ 36.500,00

Artículo 2º.- Dicho gasto se imputará al presupuesto para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la afectación preventiva obrante a fs.168.

Artículo 3º.- Autorízase a emitir la respectiva orden de compra, cuyo proyecto obra a fs.171 a 174.

Artículo 4º.- Regístrase, cumplido, gírese a la Dirección General Adjunta Gestión Contable para la afectación definitiva del gasto. **Viotti - Gabás**

DISPOSICIÓN N° 30 - DIRPS-CGEF/10

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

VISTO: la Carpeta N° 1538792/IRPS/09 y;

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados el Instituto de Rehabilitación Psicofísica tramita la adquisición de un almohadón de aire perfil alto con destino al Paciente AGUILERA, Adrián H.C.N° 86.621 en el marco de lo dispuesto por la Ley 2095 promulgada por el Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se procedió a imputar en el código contable correspondiente los fondos necesarios para ser frente a la erogación en cuestión con el respectivo movimiento

presupuestario con cargo al Ejercicio 2010;

Que, mediante Disposición N° 225/DIRPS/2009 (fs.26) se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 8926/SIGAF/2009 para el día 14 de Enero de 2010 a las 10:00 hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 28º Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 45/SIGAF/10 (fs.74) se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: ORTOPEdia CUENCA S.R.L., B.C.& B. S.A.;

Que, a fs. 81 a 82 obra el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y en base al cual se elabora el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 140/SIGAF/10 (fs.84/85), por el cual resulta preadjudicatario la firma: B.C.& B. S.A. (reng.1) basándose en el Artículo 109 de la Ley de Compras N° 2095 y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

Que, se ha notificado fehacientemente a los oferentes presentados el resultado de la Evaluación de las Ofertas, no habiéndose presentado impugnación alguna, respecto de la preadjudicación aconsejada.

Por ello, y en un todo de acuerdo con las normas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2960) y en uso de las facultades conferidas,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA EN SU
CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES Y EL COORDINADOR
DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 8926/SIGAF/09, realizada al amparo de lo establecido en el Artículo 28 Apartado 6 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 (B.O.C.B.A. n° 2960) por el INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA y adjudíquese la adquisición de un almohadón de aire perfil alto con destino al Paciente AGUILERA, Adrián H.C.N° 86.621 a la siguiente firma: B.C.& B. S.A. (reng.1) por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 1.781,12), según el siguiente detalle:

Renglón:1 - Cantidad: 1 unid. - P. Unitario: \$ 1.781,12 – P. Total:

\$ 1.781,12

Monto Total:\$ 1.781,12.

Artículo 2º.- Dicho gasto se imputará al presupuesto para el Ejercicio 2010, de acuerdo a la afectación preventiva obrante a fs.91.

Artículo 3º.- Autorízase a emitir la respectiva orden de compra, cuyo proyecto obra a fs.94 a 98.

Artículo 4º.- Regístrese, cumplido, gírese a la Dirección General Adjunta Gestión Contable para la afectación definitiva del gasto. **Viotti - Gabás**

DISPOSICIÓN N° 107 - DGADC/10

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.095, su Decreto Reglamentario N° 754/08, y el Expediente N° 19.366/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 1926/SIGAF/2009, al amparo de lo establecido en el artículo 31 y primera parte del artículo 32 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08, para la "Provisión de refrigerio para los donantes de sangre, con destino a la Red de Medicina Transfusional Hemodonación dependiente de la Dirección General Redes y Programas de Salud", del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Disposición 705/DGADC/2009 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 1926/SIGAF/2009, por un monto aproximado de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.665,75.-), fijándose fecha de apertura de sobres para el día 01 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas;

Que se han remitido las invitaciones y comunicaciones a Mercados Transparentes S.A., Cámara Argentina de Comercio, UAPE, Guía General de Licitaciones y Presupuestos, y a las Direcciones Generales de Contaduría, y de Compras y Contrataciones dependientes del Ministerio de Hacienda, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 93, 97 y 98 de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08;

Que habiéndose realizado el Acto de Apertura de Sobres el día 01 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, no se presentaron oferentes, conforme surge del Acta de Apertura N° 3109/SIGAF/2009;

Que, en ese orden de ideas y en atención a que ha resultado desierto el procedimiento licitatorio, corresponde así declararlo;

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 106/09 se prevé entre las Responsabilidades Primarias de la Dirección General Administrativo Contable coordinar el Plan de Contrataciones Centralizadas de bienes, insumos, obras, equipamiento y servicios correspondientes a la Jurisdicción, conjuntamente con la Unidad de Organización del Ministerio de Hacienda designada a tal efecto.

Por el o, y en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 754/08,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase y declárase desierta la Licitación Pública N° 1926/SIGAF/2009, para la "Provisión de refrigerio para los donantes de sangre, con destino a la Red de Medicina Transfusional Hemodonación dependiente de la Dirección General Redes y Programas de Salud"; por un monto aproximado de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.665,75.-).

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta Compras y Contrataciones. **Filippo**

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

DISPOSICIÓN N° 9 - DGTALMAEP/10

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.095, su Decreto Reglamentario N° 754/08 y el Expediente N° 123.025/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto, tramita la Licitación Pública N° 254/10 cuyo objeto es la "Adquisición de útiles y materiales eléctricos", con destino a diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se entiende como mejor medio de contratación el procedimiento de la licitación pública conforme lo dispone el artículo 31, párrafo primero, de la Ley N° 2095;

Que por Disposición N° 171/DGICYC/08 la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, en su carácter de Órgano Rector, de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la Ley N° 2095, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares forman parte integrante del presente llamado;

Que la presente gestión cuenta con una afectación presupuestaria con cargo al ejercicio en vigencia, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 353.209.-);

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 754/08,

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO DISPONE

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 254/10 referido a la contratación de la "Adquisición de útiles y materiales eléctricos" por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 353.209.-), que como anexo forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 254/10 para la contratación de la "Adquisición de útiles y materiales eléctricos", con destino a diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el artículo 31, primer párrafo, de la Ley N° 2.095.

Artículo 3º.- Los pliegos podrán ser consultados y obtenidos sin cargo alguno en la

Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.00 a 18.00 hs.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente contratación serán imputadas a la respectiva partida presupuestaria.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Exhíbase copia de la presente Disposición en la cartelera de la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Comuníquese a las Subsecretarías de Uso del Espacio Público y de Mantenimiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, remítase a la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la prosecución del trámite. **Ragaglia**

DISPOSICIÓN N° 10 - DGTALMAEP/10

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.095, su Decreto Reglamentario N° 754/08 y el Expediente N° 119.918/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto, tramita la Licitación Pública N° 244/10 cuyo objeto es la "Adquisición de artículos de Limpieza", con destino a diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se entiende como mejor medio de contratación el procedimiento de la licitación pública conforme lo dispone el artículo 31, párrafo primero, de la Ley N° 2095;

Que por Disposición N° 171/DGCYC/08 la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, en su carácter de Órgano Rector, de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la Ley N° 2095, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares forman parte integrante del presente llamado;

Que la presente gestión cuenta con una afectación presupuestaria con cargo al ejercicio en vigencia, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 70/100 (\$ 264.024,70.-);

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 754/08,

**EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL
EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 244/10 referido a la contratación de la “Adquisición de artículos de limpieza” por un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 70/100 (\$ 264.024,70.-), que como anexo forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 244/10 para la contratación de la “Adquisición de artículos de limpieza”, con destino a diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuya apertura se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el artículo 31, primer párrafo, de la Ley N° 2.095.

Artículo 3º.- Los pliegos podrán ser consultados y obtenidos sin cargo alguno en la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.00 a 18.00 hs.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente contratación serán imputadas a la respectiva partida presupuestaria.

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Exhíbase copia de la presente Disposición en la cartelera de la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Comuníquese a las Subsecretarías de Uso del Espacio Público, Mantenimiento del Espacio Público e Higiene Urbana del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, remítase a la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la prosecución del trámite. **Ragaglia**

DISPOSICIÓN N° 11 - DGTALMAEP/10

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

VISTO: La Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires N° 2.095, su Decreto Reglamentario N° 754/08 y el Expediente N° 68.884/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto, tramita la Licitación Pública N° 235/10 cuyo objeto es la “Adquisición de herramientas menores”, con destino a diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se entiende como mejor medio de contratación el procedimiento de la licitación pública conforme lo dispone el artículo 31, párrafo primero, de la Ley N° 2095;

Que por Disposición N° 171/DGCYC/08 la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, en su carácter de Órgano Rector, de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la Ley N° 2095, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares forman parte integrante del presente llamado;

Que la presente gestión cuenta con una afectación presupuestaria con cargo al

ejercicio en vigencia, por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 70/100 (\$ 42.809,70.-);

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 754/08,

**EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL
EN SU CARÁCTER DE UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 235/10 referido a la contratación de la "Adquisición de herramientas menores" por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 70/100 (\$ 42.809,70.-), que como anexo forman parte de la presente.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 235/10 para la contratación de la "Adquisición de herramientas menores", con destino a diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, cuya apertura se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el artículo 31, primer párrafo, de la Ley N° 2.095.

Artículo 3º.- Los pliegos podrán ser consultados y obtenidos sin cargo alguno en la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.00 a 18.00 hs.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la presente contratación serán imputadas a la respectiva partida presupuestaria.

Artículo 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Exhíbase copia de la presente Disposición en la cartelera de la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Comuníquese a las Subsecretarías de Uso del Espacio Público y Mantenimiento del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Cumplido, remítase a la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la prosecución del trámite. **Ragaglia**

Instituto Superior de la Carrera G.C.A.B.A. (MHGC)

DISPOSICIÓN N° 14 - ISC/10

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

VISTO: la Ley N° 2095 (B.O.C.B.A. N° 2557), su Decreto Reglamentario N° 754-

GCBA-08 (B.O.C.B.A. N° 2960), y la Nota N° 67.987-ISC/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada actuación tramita la compra de muebles para el Instituto Superior de la Carrera;

Que, por Disposición N° 171-DGCyC-08 (B.O.C.B.A. N° 2967) la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del sistema de contrataciones aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que, con Código Sigaf N° 6081 se autorizó la Unidad Operativa de Adquisiciones del Instituto Superior de la Carrera, Organismo fuera de nivel, del Ministerio de Hacienda;

Que, por Disposición N° 7-ISC/10 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a regir en la contratación en cuestión y se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 466-SIGAF/2009 para el día 2 de marzo de 2010 a las 14 horas, al amparo de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 2.095, promulgada por Decreto N° 1.772/GCABA/06 (B.O.C.B.A. N° 2.557) y su Decreto Reglamentario N° 754/GCABA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.960);

Que, tal como consta en el Acta de Apertura, se recibieron CINCO (5) ofertas de las firmas Biase Argentina de Julio Bienaimé, Itara SRL, RS Equipamientos SRL, Tisera SA y Larrañaga SA;

Que, se ha cumplimentado el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y por el cual se aconseja adjudicar; por resultar su oferta la más conveniente conforme el art. 108 de la Ley nro. 2095:

- renglón nro. 1 a favor de la firma Itara SRL.
- renglón nro. 2 a favor de la firma Itara SRL.
- renglón nro. 3 a favor de la firma Biase Argentina de Julio Bienaimé.
- renglón nro. 4 a favor de la firma Tisera SA.
- renglón nro. 5 a favor de la firma Tisera SA.
- renglón nro. 6 a favor de la firma RS Equipamientos SRL.
- renglón nro. 7 a favor de la firma Tisera SA.
- renglón nro. 9 a favor de la firma Tisera SA.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por del Decreto N° 754-GCBA- 08 (B.O.C.B.A. N° 2960);

**LA COORDINADORA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LA
CARRERA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DISPONE:**

Art. 1°.- Apruébese la Contratación Menor N° 466-S IGAF/10 al amparo de lo establecido por el Artículo N° 38 de la Ley N° 2095 promulgada por Decreto N° 1772/GCABA/06 (B.O.C.B.A. N° 2.557) y adjudíquese la compra de muebles a la firma Itara SRL, CUIT 30-69117916-4, los renglones Nro. 1 y 2, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 186,00.-); a la firma Biase Argentina de Julio Bienaimé, CUIT 20-08403840-8, el renglón Nro. 3, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 3.792,00.-); a la firma Tisera SA, CUIT 30-55480730-1, los renglones Nro. 4, 5, 7 y 9, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 3.837,00.-); a la firma RS Equipamientos SRL, CUIT 30-68781956- 6, el renglón Nro. 6, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495,00.-), con destino a éste Instituto.

Art. 2°.- Dicho gasto se imputará a la correspondiente Partida del Presupuesto General

de Gastos.

Art. 3º.- Exhíbase copia de la presente en la cartelera oficial de este Instituto Superior de la Carrera

Art. 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, notifíquese a la empresa oferente.

Art. 5º.- Autorízase a la Coordinación Técnica Administrativa y Legal a emitir la respectiva Orden de Compra, ajustada al proyecto obrante en el actuado.

Art. 6º.- Regístrese y remítase para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Chierzi

Comunicados y Avisos

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria a Audiencia Pública

Conforme el art. 45 inc. b) de la Ley N° 6, y el art. 46 de la citada norma.

El Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura, Oscar Moscariello convoca a las siguientes Audiencias Públicas:

Fecha: 9 de abril de 2010.

Lugar: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11 horas

Ley inicial publicada en el B.O.C.B.A. N° 3326 del 22 de diciembre de 2009.

Con el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la ley por la cual: Incorpórase al inciso b) de los tipos de uso, Parágrafo 1.2.1.1 del Código de Planeamiento Urbano, Capítulo 1.2. "Definición de los términos técnicos - Relativos al uso, inc.b), de los tipos de uso", la siguiente definición: "Actividades TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): aquellas actividades definidas en los Artículos 2º y 22º de la Ley 2.972 y modificatoria, con excepción del inciso j) del artículo 2º de dicha norma". Incorpórase al Artículo 5.2.1 "Usos del Suelo Urbano y su Clasificación", del Código de Planeamiento Urbano, Cuadro Referencias Guarda o Estacionamiento Vehicular, la Referencia 39, con la siguiente especificación: "1 módulo cada 120 m2 de superficie útil de oficinas, o cada 4 aulas". Incorpórase al Cuadro de Usos N° 5.2.1 a) del Código de Planeamiento Urbano, "Servicios Terciarios", el uso "Actividades TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ley 2.972)", con las referencias indicadas en el Anexo I de la presente. Modifícase el Cuadro de Usos N° 5.2.1 a) del Código de Planeamiento Urbano, "Equipamiento. D) Establecimientos Educativos",

incorporando al uso "Universitaria y Superior no Universitaria" las referencias indicadas en el Anexo II de la presente. Incorpórase en la Sección 8 del Código de Planeamiento Urbano el siguiente Punto al final del Parágrafo 8.3.1.1: "8.3.1.1.1 Área de Desarrollo Prioritario 1 - Sub-área "Distrito Tecnológico" (ADP N° 1 – SaDT) a) Se declara Área de Desarrollo Prioritario (ADP N° 1 - Sub-Área "Distrito Tecnológico") al siguiente polígono: Polígono delimitado por las parcelas frentistas a las Avenidas Sáenz, Boedo, Chiclana, Sánchez de Loria y Brasil, las parcelas frentistas a las calles Alberti y Manuel García y las parcelas frentistas a la Avenida Amancio Alcorta (ambas aceras). b) Normas Particulares: Área destinada en forma prioritaria a la localización de Actividades TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), en convivencia con los usos admitidos en los distintos Distritos de Zonificación que componen el área.c) Usos Permitidos: Los consignados en el Cuadro de Usos N° 5.2.1.a) para los Distritos de Zonificación que componen el área.d) No será de aplicación en el área la restricción a los depósitos expresada en el artículo 4º de la Ordenanza N° 46.464 y Decreto N° 161/94, siempre que constituyan complementos a Actividades TIC. e) Factor de ocupación total (F.O.T): El incremento especificado en el punto 8.3.1.1. inciso b) será también aplicable en este Sub-Área a los edificios destinados al uso Actividades TIC o a edificios de uso mixto Residencial – Actividades TIC, sin superar en ningún caso el 25% en total, siendo el resto de las normas de tejido las correspondientes al respectivo Distrito de zonificación."

Apertura del registro de participantes de la audiencia: 9/3/10.

Cierre del registro de participantes de la audiencia: 6/4/10 a las 11 hs.

Inscripción de Participantes, Vista completa de la Ley Inicial, de los Expedientes y Presentación de Documentación: Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, Perú 160, Planta Principal, Of. 01, teléfono 4338-3151, horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autoridades de la audiencia: El Vicepresidente 1º de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el art. 12 de la Ley N° 6.

Cristina García De Aurteneche
Directora General

CA 55

Inicia: 5-3-2010

Vence: 8-3-2010

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

Solicitud de personal - Nota N° 190160-DGTES/10

La Dirección General de Tesorería dependiente del Ministerio de Hacienda, solicita personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para desempeñarse como: Secretaria/o del Director General y Director General Adjunto de Tesorería.

Perfil requerido: buena predisposición laboral y flexibilidad horaria.

Tareas a desempeñar:

- * Tareas de secretaria privada.
- * Tareas Administrativas.
- * Tareas relacionadas con Pagos.

Requisitos:

- * Los interesados deberán contar con experiencia en el área de referencia.
- * Se deberá contar con la correspondiente autorización del Director del Área en la cual presta servicios.
- * Ser personal contratado en los términos de los Decretos N° 948-GCBA/05 y Resolución N°959-GCBA/07.
- * Sexo: Indistinto.
- * Edad: 21 a 40 años.
- * Horario: 13 a 20 hs.
- * Estudios: secundario completo. Estudios terciarios o universitarios en curso no excluyente.
- * Excelente manejo de PC.
- * Manejo de SIGAF y SADE.

Vacantes: Una (1).

Los interesados deberán enviar Currículo Vital vía mail a secretariadgt@buenosaires.gob.ar consignando en asunto Ref. solicitud de personal.

Pablo Laskowski
Director General

CA 56

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-4-2010

Licitaciones

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Adquisición de artículos de higiene personal - Expediente N° 35.901-SA/09

Objeto: adquisición de artículos de higiene personal, Licitación Pública N° 31/09, cuya apertura se realizará el día 18/3/2010, a las 11 hs., para la adquisición de Champú para manos, Papel higiénico, Toallas de papel.

Autorizante: Resolución N° 115-SA/2010

Repartición destinataria: Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego: \$1.000.- un mil.

Adquisición de pliego: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, Entre piso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., hasta el 18 de marzo de 2010.

Consulta de pliego: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs., hasta el 18 de marzo de 2010.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Perú 130/160, entrepiso, edificio Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Visita a las instalaciones: La visita deberá realizarse entre los días 10 y 11 de marzo

de 2010, en el horario de 10 a 16 hs., Dirección General de Servicios Operativos, tel.: 4338-3000, interno 4037, Sres. Oscar Conforti y/o Juan Bataglin.

David Valente
Director General

OL 527
Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

Jefatura de Gabinete de Ministros

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Materiales de Construcción - Expediente N° 1.277.926/09

Llámesese a Licitación N° 207/10, apertura de Sobres para el día 12 de marzo de 2010, a las 11 horas, para la "Adquisición de Materiales de Construcción para las Direcciones de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de los F/N Centros de Gestión y Participación Comunal, dependientes de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 12-SSATCIU/10 y la Resolución N° 13-SSATCIU/10, en las condiciones fijadas en Ley N° 2.095 y normas reglamentarias.

Presupuesto oficial: \$ 1.000.457,76.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consulta de pliego: los pliegos de bases y condiciones pueden ser adquiridos y consultados en Unidad Operativa de Adquisiciones de la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. de Mayo 591, 4º piso, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Lugar y fecha de presentación y apertura de las ofertas: se recibirán hasta el 12 de marzo de 2010 a las 11 hs. La apertura de Sobres se realizará el 12 de marzo de 2010, a las 11 hs., en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, sita en Av. de Mayo 591, 4º piso.

ANEXOS

Eduardo Macchiavelli
Subsecretario

OL 512
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Postergación - Expediente N° 1.251.440/09

Postérgase la Licitación Pública de Etapa Única N° 160/2010 cuya fecha de apertura de ofertas se encontraba prevista para el día 5 de marzo de 2010 a las 11 horas, para el día 19 de marzo de 2010 a las 11 hs., para la contratación de un Servicio de operación logística, que comprenda el almacenamiento, control de stock y distribución de los medicamentos, productos médicos e insumos biomédicos, de su propiedad, para su entrega en hospitales y centros de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se encuentran publicados en la página Web: www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/consulta.

Lisandro A. Greco
Director General

OL 499
Inicia: 4-3-2010

Vence: 8-3-2010

Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA "DR. JOSÉ DUEÑAS"

Adquisición de servicio de Disimetría Personal - Carpeta N° 184.419-HMO/2010

Llamase a Licitación Privada N° 50/10, cuya apertura se realizara el 12/3/2010 a las 10 hs. para la adquisición de: servicio de disimetría personal.

Valor del pliego: es gratuito según lo reglamentado.

Adquisición y consultas del pliego: Hospital de Odontología Dr. José Dueñas, Muñiz 15, 7° piso, Capital Federal, Sección Compras y Contrataciones, lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. hasta veinticuatro (24) horas previas a la apertura.

Lugar de apertura: Hospital de Odontología Dr. José Dueñas, Muñiz 15, 7° piso, Capital Federal, Sección Compras y Contrataciones.

Daniel Basovich
Director Odontólogo (I)

Jorge N. Coda
Coordinador de Gestión Económico Financiero

OL 530
Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. BERNARDINO RIVADAVIA"

Adquisición de insumos para nefrología - Carpeta N° 43.279/10

Llámase a Licitación Pública N° 163/10, cuya apertura se realizará el día 15/3/10, a las 10 hs., para la adquisición de Insumos para Nefrología.

Repartición destinataria: Hospital Bernardino Rivadavia Servicio Medicina Nuclear

Valor del pliego: sin valor

Adquisición y consultas de pliegos: en departamento de compras, Av. Las Heras 2670, 2º piso, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., 24 hs., de anticipación antes de la apertura.

Lugar de apertura: en departamento de compras 2º piso.

Víctor F. Caruso

Director de Atención Médica

Guillermo Celedón

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 518

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

Adquisición de ropa descartable - Licitación Pública N° 257/2010

Llámesse a Licitación Pública N° 257/2010 para la adquisición de ropa descartable, cuya apertura se realizara el día 16 de marzo 2010 a las 10 hs.

Pliegos podrán ser consultados y adquiridos hasta dos (2) día hábil anterior a la fecha de apertura en la División Compras, sita en Pilar 950, entrepiso de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: gratuito.

Eduardo Tognetti

Director

OL 517

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "BERNARDINO RIVADAVIA"

Preadjudicación - Carpeta N° 63.115-HBR/2010

Licitación Pública N° 81-SIGAF/2010.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 352-SIGAF/2010.

Encuadre legal: Ley N° 2.095, art. 31**Rubro comercial:** Adquisición de Eritro Automatizada.**Fecha de apertura:** 17/2/2010**Oferta presentada:** 1 (uno) de acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura N° 287/2010 y a lo evaluado a través del Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación en vigencia, fue analizada la oferta de la firma: Bioquímica S.R.L;

Firma preadjudicada:

Bioquímica S.R.L

Renglón: 1- cantidad: 21.600 tubos.- precio unitario: \$ 1,63 - precio total: \$ 35.208.

Fundamento de la preadjudicación: se preadjudica según asesoramiento técnico. El Renglón 1 según art. 109 de la Ley N° 2.095.**Vencimiento validez de oferta:** 14/5/2010.**Lugar de exhibición del acta:** Htal. "Bernardino Rivadavia", sito en Av. Las Heras 2670, 2º piso, Capital Federal, Departamento de Compras, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.**Victor Fernando Caruso**

Director Médico

Guillermo Celedón

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 520

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "BERNARDINO RIVADAVIA"

Preadjudicación - Carpeta N° 63.156-HBR/2010

Licitación Pública N° 82-SIGAF/10.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 355-SIGAF/10.

Encuadre legal: Ley N° 2.095, art. 31

Rubro comercial: Adquisición de Troponina T.

Fecha de apertura: 17/2/10

Oferta presentada: 1 (uno) de acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura N° 291/2010 y a lo evaluado a través del Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación en vigencia, fue analizada la oferta de la firma: Medi Sistem S.R.L;

Firma preadjudicada:

Medi Sistem S.R.L

Renglón: 1- cantidad: 80 equipos.- precio unitario: \$ 634.- - precio total: \$ 50.720.

Fundamento de la preadjudicación: se preadjudica según asesoramiento técnico. El Renglón 1 según art. 109 de la Ley N° 2.095.

Vencimiento validez de oferta: 14/5/2010.

Lugar de exhibición del acta: Htal. "Bernardino Rivadavia", sito en Av. Las Heras 2670, 2º piso, Capital Federal, Departamento de Compras, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Víctor F. Caruso

Director Médico

Guillermo Celedón

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 519

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD"

Preadjudicación - Carpeta N° 1.457.142-HGAVS/09

Licitación Pública N° 197-HGAVS/10.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 363/10 de fecha 4 de marzo de 2010.

Clase: etapa única.

Rubro comercial: Juegos y Equipos de Control, Reactivos y Sustancias para Diagnóstico.

Objeto de la contratación: adquisición de Reactivos de Endocrinología.

Firmas preadjudicadas:

Drofast S.R.L.

Renglón: 1 - cantidad: 800 - precio unitario: \$ 16,71 - precio total: \$ 13.368,00.

Renglón: 2 - cantidad: 800 - precio unitario: \$ 16,71 - precio total: \$ 13.368,00.

Renglón: 3 - cantidad: 1400 - precio unitario: \$ 16,71 - precio total: \$ 23.394,00.

Renglón: 4 - cantidad: 600 - precio unitario: \$ 35,96 - precio total: \$ 21.576,00.

Renglón: 5 - cantidad: 200 - precio unitario: \$ 24,06 - precio total: \$ 4.812,00.
Renglón: 6 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 31,73 - precio total: \$ 9.519,00.
Renglón: 7 - cantidad: 800 - precio unitario: \$ 16,71 - precio total: \$ 13.368,00.
Renglón: 8 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 22,25 - precio total: \$ 6.675,00.
Renglón: 9 - cantidad: 500 - precio unitario: \$ 31,91 - precio total: \$ 15.955,00.
Renglón: 10 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 24,06 - precio total: \$ 7.218,00.
Renglón: 11 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 21,68 - precio total: \$ 6.504,00.
Renglón: 12 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 21,68 - precio total: \$ 6.504,00.
Renglón: 13 - cantidad: 200 - precio unitario: \$ 27,95 - precio total: \$ 5.590,00.
Renglón: 14 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 21,68 - precio total: \$ 6.504,00.
Renglón: 15 - cantidad: 300 - precio unitario: \$ 21,68 - precio total: \$ 6.504,00.
Renglón: 16 - cantidad: 200 - precio unitario: \$ 39,56 - precio total: \$ 7.912,00.
Renglón: 17 - cantidad: 200 - precio unitario: \$ 38,69 - precio total: \$ 7.738,00.
Renglón: 18 - cantidad: 200 - precio unitario: \$ 41,53 - precio total: \$ 8.306,00.

Total preadjudicado: pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos quince con 00/100 (\$ 184.815,00).

Fundamento de la preadjudicación: R. Senese - C. Pappalardo - J. Ross.

Vencimiento validez de oferta: 20/5/2010.

Lugar de exhibición del acta: Oficina de Compras, sito en Calderón de la Barca 1550, 3 días a partir de 5/3/2010 en Cartelera.

Rodolfo Blancat

Director

Alejandro Varsallona

Coordinador de Gestión Económico Financiera

OL 516

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO "DR. BRAULIO A. MOYANO"

Preadjudicación - Carpeta N° 120.519-HNBM/10

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 325/10.

Contratación Directa por Urgencia N° 1.450-HNBM/10

Rubro: Adquisición de Psicofármacos.

Firmas preadjudicadas:

Gador S.A.

Renglón: 1 - cantidad: 14.000 comp. - precio unitario: \$ 14,19 precio total: \$ 198.660,00

Total pesos ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta (\$ 198.660,00).

Encuadre legal: Art. 108 Ley N° 2.095; Decreto N° 754/08.

Observaciones: Se preadjudicó según Informe Técnico.

Alberto Monchablon Espinoza

Director Médico

Luisa Gavechesky

Coordinadora de Gestión Económico Financiera

OL 503

Inicia: 5-3-2010

Vence: 8-3-2010

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

Adquisición de automóviles tipo sedan y vehículos utilitarios tipo Pick Up - Carpeta N° 3.511-MEGC/09

Llámase a Licitación Pública N° 210/10, cuya apertura se realizará el día 15/3/10, a las 15 hs., para la Adquisición de automóviles tipo sedan para el traslado de funcionarios y vehículos utilitarios tipo Pick Up.

Repartición destinataria: Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento.

Valor del pliego: sin valor.

Adquisición y consultas de pliegos: unidad operativa de adquisiciones departamento compras del Ministerio de Educación sito en la Av. Paseo Colón 255, 2º piso frente, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs.

Lugar de apertura: unidad operativa de adquisiciones departamento compras del Ministerio de Educación sito en la Av. Paseo Colón 255, 2º piso frente.

Guillermo G. Chiacchio

Jefe Departamento Compras

OL 506

Inicia: 5-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS

Aviso de Prórroga - Expediente N° 1.206.927/09

Licitación Pública N° 2.502-SIGAF/09 (N° 41/09).

Objeto del llamado: Plan Integral de Adecuación de Edificios Escolares en la Escuela N° 1 "José Alfredo Ferreira" D.E. 11° sita en Cnel. Ramón Falcón 4126, Escuela N° 2 "Máximo Saba Victoria" D.E. 11° sita en Cnel. Ramón Falcón 4151, Escuela N° 4 "Gral. Felix de Olazabal" D.E. 20° sita en Cnel. Ramón Falcón 6702, Escuela Inicial N° 6 D.E. 20° sita en Pilar 1798, Escuela N° 8 "Esteban Echeverría" D.E. 13° sita en Murguiondo 1568, Escuela N° 5 "Armada Argentina" D.E. 21° sita en Larrazabal 4520, Escuela N° 22 "Rufino Luro Cambaceres" D.E. 20° sita en Montiel 3826, Escuela N° 24 "Escuela de Bellas Artes Lola Mora" D.E. 21° sita en Soldado de la Frontera 5155, Escuela N° 4 "Juan XXIII" D.E. 21° sita en Aquino 6040, Escuela N° 15 "Dr. Alberto Veronelli" D.E. 21° sita en Cafayate 5388, Escuela N° 8 "Carlos Della Penna" D.E. 4° sita en Dr. E. Braun Menendez 260/Manuel Galvez 156, Escuela Media N° 31 "Maestro Quinquela" D.E. 4° sita en Av. Pedro de Mendoza 1777, Escuela N° 4 "José Jacinto Berruti" D.E. 4° sita en Benito Quinquela Martín 1081, Escuela Primaria N° 19 "República Italiana" D.E. 4° sita en Río Cuarto 1249 de la Ciudad de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: Ministerio de Educación Departamento de Licitaciones Paseo Colón 255 6° piso Frente, de la Ciudad de Buenos Aires; el horario de atención es de 10 hs. a 17 hs.

Presupuesto oficial: \$ 33.020.957,42- (Pesos treinta y tres millones veinte mil novecientos cincuenta y siete con cuarenta y dos centavos).

A- Obras iniciales: \$ 4.775.487,08 (pesos cuatro millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con ocho centavos).

B- Obras complementarias: \$ 18.291.925,62 (pesos dieciocho millones doscientos noventa y un mil novecientos veinticinco con sesenta y dos centavos).

A- Tareas de mantenimiento: \$ 9.953.544,72 (pesos nueve millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con setenta y dos centavos).

Lugar de presentación de las ofertas: Ministerio de Educación Departamento de Licitaciones Paseo Colón 255 6° piso Frente, de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha/hora de apertura: Las ofertas se recibirán únicamente el día fijado para la apertura de sobres. Las mismas se recibirán hasta el horario indicado en los pliegos licitatorios. 29 de abril de 2010 a las 12 hs.

Lugar de apertura: Ministerio de Educación Departamento de Licitaciones Paseo Colón 255, 6° piso frente, de la Ciudad de Buenos Aires.

Plazo de mantenimiento de oferta: 30 días hábiles, prorrogados automáticamente por 30 días hábiles, excepto que el oferente comunique la caducidad de la Oferta.

Plazo de ejecución de las obras: Plazo de obras iniciales: 540 días; plazo de obras complementarias: 540 días; plazo de tareas de mantenimiento: a partir de la orden de comienzo. El plazo de ejecución de obra se computará a partir de la fecha del acta de inicio.

Néstor Gasparoni

Director General

OL 521

Inicia: 8-3-2010

Vence: 29-3-2010

Ministerio de Desarrollo Urbano

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Postergación - Expediente N° 1.107.351/09

Postérguese la Licitación Pública para la "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea concesionada ubicada en la Plaza Barrancas de Belgrano".

Repartición solicitante: Ministerio de Desarrollo Urbano – Ministerio de Desarrollo Económico.

Valor del pliego: Gratuito.

Descarga de pliegos: Pliego disponible para su consulta en el sitio web del G.C.B.A. www.compras.buenosaires.gov.ar

Presentación de ofertas: Hasta las 15 hs. del día 19 de marzo de 2010 en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sito en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010, a las 15 hs.

Fernando Codino

Director General

OL 523

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Adquisición de equipos de computación - Expediente N° 13.278/2010

Llámase a Licitación Pública N° 273/2010, cuya apertura se realizará el día 12/3/2010, a las 12 hs., para la adquisición de equipos de computación

Autorizante: Disposición N° 35-DGTAyL- MDU/2010.

Repartición destinataria: Subsecretaría de Planeamiento.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consultas de pliegos: en el Área de Compras y Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., hasta el 12/3/2010 a las 12 hs.

Lugar de apertura: en el Área de Compras y Contrataciones en Carlos Pellegrini 211 9º piso.

Fernando Codino

Director General

OL 483

Inicia: 3-3-2010

Vence: 9-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL****Postergación - Expediente N° 48.634/09**

Postérguese la Licitación Pública para la "Ejecución de Proyecto de Detalle, Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea concesionada ubicada en la Plaza Alberti"

Repartición solicitante: Ministerio de Desarrollo Urbano – Ministerio de Desarrollo Económico.

Valor del pliego: Gratuito.

Descarga de pliegos: Pliego disponible para su consulta en el sitio web del G.C.B.A. www.compras.buenosaires.gov.ar

Presentación de ofertas: Hasta las 11 hs. del día 19 de marzo de 2010 en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano, sito en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010 a las 11 hs.

Fernando Codino
Director General

OL 524

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA****Adquisición de Plan SV 8/2010 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en diferentes Áreas de la Ciudad - Expediente N° 109.726/09**

Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 48/2010, cuya apertura se realizará el día 16/3/10, a las 13 hs., para la adquisición de: Plan SV 8/2010 – Provisión e Instalación de Señalamiento Vial en diferentes Áreas de la Ciudad - Estacionamiento solicitada por la Dirección General de Tránsito.

Autorizante: Resolución N° 30-SSTRANS/2010.

Repartición destinataria: Dirección General de Tránsito.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consultas de pliegos: en el Área de Compras y Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., hasta el 16/3/10, a las 13 hs.

Lugar de apertura: en el Área de Compras y Contrataciones en Carlos Pelegrini 211, 9º piso.

Fernando Codino
Director General

OL 488

Inicia: 4-3-2010

Vence: 11-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Adquisición Plan DH 4/2010 - Obra de Demarcación Horizontal solicitada por la Dirección General de Tránsito - Expediente N° 109.738/2010

Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 47/2010, cuya apertura se realizará el día 16/3/2010, a las 12 hs., para la adquisición de: Plan DH 4/2010 - Obra de Demarcación Horizontal solicitada por la Dirección General de Tránsito.

Autorizante: Resolución N° 29-SSTRANS/2010.

Repartición destinataria: Dirección General de Tránsito.

Valor del pliego: gratuito.

Adquisición y consultas de pliegos: en el Área de Compras y Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., hasta el 16/3/2010, a las 12 hs.

Lugar de apertura: en el Área de Compras y Contrataciones en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Fernando Codino
Director General

OL 522

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Ministerio de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL Y ARTÍSTICA DEL ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN

Otorgamiento de la concesión, uso y explotación de las Confiterías del 2º, 3º y 5º piso y bar del personal del 1º subsuelo del Teatro Colón - Expediente N° 14.558/2010

Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión, uso y explotación de las Confiterías del 2º, 3º y 5º piso y bar del personal del 1º subsuelo del Teatro Colón

Valor de los pliegos: gratuito.-

Consultas de los pliegos: En Av. Presidente Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 811, piso 3º, "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 16 hs. y en el sitio de Internet en: www.buenosaires.gob.ar .

Rubro: "Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión, uso y explotación de las Confiterías del 2º, 3º y 5º piso y bar del Personal del 1º subsuelo del Teatro Colón"

Retiro de pliegos: En Av. Presidente Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 811, piso 3º, "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de marzo de 2010 a las 16 hs.

Presentación de ofertas: En Av. Presidente Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 811, piso 3º, "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 31 de marzo de 2010 a las 12 hs.

Lugar y fecha de apertura: En Av. de Mayo 525 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Microcine" del Palacio de Gobierno, el día 31 de marzo de 2010, a las 14 hs.

Pedro P. Garcia Caffi
Director General y Artístico

OL 529
Inicia: 8-3-2010

Vence: 11-3-2010

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

DIRECCION GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Adquisición de Herramientas Menores - Expediente N° 68.884/2010

Llámase a Licitación Pública N° 235/2010, cuya apertura se realizará el día 11/3/2010, a las 12 hs; para la Adquisición de Herramientas Menores.

Autorizante: Disposición N° 11-DGTALMAEP/10.

Repartición destinataria: diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 0.

Adquisición y consultas de pliegos: Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Av., Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Oficina de compras, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., de lunes a viernes en el horario de 11 a 18 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Técnica Administrativa y Legal, Av. Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Oficina de Compras, tel.: 4342-6003 int. 137, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ricardo Ragaglia
Director General

OL 508
Inicia: 5-3-2010

Vence: 5-3-2010

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL****Adquisición de Artículos de Limpieza - Expediente N° 119.918/2010**

Llámase a Licitación Pública N° 244/2010, cuya apertura se realizará el día 15/3/2010, a las 12 hs; para la adquisición de artículos de limpieza.

Autorizante: Disposición N° 10-DGTALMAEP/10

Repartición destinataria: diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 0.

Adquisición y consultas de pliegos: Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Av., Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Oficina de compras, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., de lunes a viernes en el horario de 11 a 18 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Técnica Administrativa y Legal. Av. Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Dirección Operativa de Compras y Contrataciones. Tel: 4342-6003 int. 137, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ricardo Ragaglia
Director General

OL 526

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL****Adquisición de Útiles y Materiales eléctricos - Expediente N° 123.025/2010**

Llámase a Licitación Pública N° 254/2010, cuya apertura se realizará el día 17/3/2010, a las 12 hs; para la Adquisición de Útiles y Materiales eléctricos.

Autorizante: Disposición N° 009-MAYEPGC/10

Repartición destinataria: Diversas dependencias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 0.

Adquisición y consultas de pliegos: Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Av., Roque Sáenz Peña 570, piso 6º, Dirección Operativa de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., de lunes a viernes en el horario de 11 a 18 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Técnica Administrativa y Legal. Av. Roque Sáenz Peña 570, Piso 6º, oficina de compras. TEL: 4342-6003, int. 137, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ricardo Ragaglia
Director General

OL 525

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

Agencia Gubernamental de Control

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

“Refuncionalización y refacción de tablero eléctrico de la AGC” - Expediente N° 1.265.661/09

Llámesese a Licitación Privada N° 28/2010 para “Refuncionalización y refacción de tablero eléctrico de la AGC”

Repartición solicitante: Agencia Gubernamental de Control.

Valor del pliego: Gratuito

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, Agencia Gubernamental de Control, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2933, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Pliegos disponibles para su consulta en el sitio Web del GCBA

www.compras.buenosaires.gov.ar

Consultas: Comunicarse con el Sr. José Barrios, tel.: 4860-5200, int. 2003

Presentación de las ofertas: Hasta las 12 hs del día 17/3/2010 en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Agencia Gubernamental de Control, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2933 piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 2010, a las 12 hs.

Diego Enríquez

Director Administrativo y Financiero

OL 531

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Adquisición de impresoras y cámaras - Expediente N° 7/10

Licitación Privada N° 5/10.

El objeto de la presente Licitación Privada es la adquisición de Impresoras y Cámaras

para la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Replón uno: impresoras electrofotografica para grupos de trabajo.

Cantidad: cuatro (4).

Replón dos: cámaras fotogríficas.

Cantidad: diez (10).

Autorizante: Direccin de Administracin.

Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte).

Adquisicin de pliegos: Divisin Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6º piso, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., hasta 2 hs. antes de la apertura.

Fecha de apertura: lunes 22/3/2010, a las 12 hs.

Lugar de apertura: Divisin Compras y Contrataciones Av. Corrientes 640, 6º piso.

Luis A. Cowes
Director General

OL 511

Inicia: 5-3-2010

Vence: 8-3-2010

Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nacin

PODER JUDICIAL DE LA NACIN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Direccin General de Administracin Financiera

Administracin General

Contratar la ejecucin e instalacin de un sistema de climatizacin para distintos locales de la planta baja y entrepiso del edificio ubicado en la calla Callao - Licitacin Pblica N° 58/10

La Administracin General del Poder Judicial de la Nacin comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolucin A.G. N° 06/10 para la Licitacin Pblica N° 58/10 Obra Pblica (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecucin e instalacin de un sistema de climatizacin para distintos locales de la planta baja y entrepiso del edificio ubicado en la calla Callao 635, de esta ciudad, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: pesos un milln ciento veinticinco mil novecientos treinta y uno con cinco centavos (\$ 1.125.931,05).

Valor del pliego: pesos quinientos sesenta y tres (\$ 563.-).

Importe de la Garanta: pesos once mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y un centavos (\$ 11.259,31).

Adquisicin del pliego: Hasta el da 08/04/10 inclusive, en la Direccin General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nacin, sita en Av. Pte. Roque Senz Pena 1190, 8º piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires; como as tambien en la Intendencia de la Cmara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Avda. Pte. Roque Senz Pena 1211, 9no. Piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires; acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorera de

la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial precedentemente citada, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 12/4/10 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9no. Piso, Capital Federal, (4379-2002) -Arq. Beatriz Moreno-, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la Intendente del edificio o quien lo subrogue, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 14/04/10 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5º, oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de abril de 2010 a las 11 hs.

Alejandro C. Novales

Subsecretario Administrativo

Dirección General de Administración Financiera

OL 448

Inicia: 26-2-2010

Vence: 18-3-2010

Agencia de Sistemas de Información

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

AGENCIA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN

Preadjudicación - Expediente N° 77.066/2010

Licitación Pública N° 153/10.

Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 370/10.

Clase: etapa única.

Rubro comercial: 2090 Servicios Profesionales Técnicos y Operativos.

Objeto de la contratación: Servicio de Consultaría.

No se considera: PMS Argentina S.A.-Oferta N° 1:

Desestímese la oferta presentada ya que no cumple con lo establecido en el punto 39 del pliego de condiciones particulares "PLAZO Y PLAN DE ENTREGA", ya que condiciona el plazo de entrega (Fs. 93).

No registrado - Oferta N° 2:

Empresa TMN CS S.A. Desestímese la oferta presentada ya que no cumple con lo establecido en el punto 9º del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales:

“Condición frente al I.V.A”, ya que se realizó la cotización del renglón sin I.V.A..Según consta en la presentación de su oferta (fs.162).Asimismo no cumple con lo establecido en el Art. 23° del mencionado Pliego: “Pago-Plazos”, toda vez que condiciona la forma de pago (fs.162).En virtud de lo expuesto no cumple con el monto de la garantía de oferta presentada, ya que es inferior al 5% de la oferta y supera el 20% en el art. 100° “Error en el monto de la Garantía” del dto. 754-GCBA-08 reglamentario del Art. 100° de la ley 2095.

Fundamento de la preadjudicación: Considérese Fracasada la Licitación de Referencia conforme los términos del Art. 104° Inc. e) y h) de la ley 2095.

Vencimiento validez de oferta: 25/3/2010.

Lugar de exhibición del acta: Agencia de sistema de Información, sito en Av. Independencia 635, 1 (un) día, a partir de 8/2/2010 en Av. Independencia 635.

Marcelo Scodellaro
Director General

OL 528

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

Banco Ciudad De Buenos Aires

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Postergación - Carpeta de Compras N° 18.529

Se comunica a los Sres. Oferentes que la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia “adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de administración de cambios en los desarrollos de software, control de versiones y pasajes de objetos entre los distintos ambientes (desarrollo, test y producción)” “(Carpeta de Compras N° 18.592), prevista para el día 10/3/2010 a las 11 hs., ha sido postergada para el día 17/3/2010 a las 11 hs. Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Gerencia de Compras sito Florida 302, 7° piso – Capital Federal y en la página web del Banco (www.bancociudad.com.ar / licitaciones). La Apertura se realizará en Florida 302, 7° piso.

Consultas: de 10 a 15 hs.

Estefanía Gallo
Equipo Sistemas y Tecnología
Gerencia de Área Gestión de Obras, Servicios y Compras

BC 42

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

Defensor General - Ministerio Público CABA

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL

Adquisición de útiles de escritorio - Expediente N° 56/2010

Licitación Pública N° 3/10

Objeto: adquisición de útiles de escritorio**Fecha de apertura:** 17 de marzo de 2010, a las 13 horas.**Lugar de apertura:** Florida 17, 7º piso, Departamento de Compras y Contrataciones.**Monto estimado de contratación:** \$ 112.732,74**Retiro de pliegos:** Florida 17, 7º piso, Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 11 a 16 horas.**Costo de los pliegos:** gratuito.**Consultas:** telefónicamente al 5274-1865/52741884 o por correo electrónico a la dirección aformento@jusbaire.gov.ar**Martín Cormick**

Jefe Oficina de Administración y Presupuesto

OL 543

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

Edictos Particulares**Transferencia de habilitación**

Alfredo Luis Fernández, DNI 14.630.788, domiciliado en Pedriel 169, C.A.B.A., avisa que transfiere la habilitación municipal del local sito en Suipacha 361, piso 1º y 2º, C.A.B.A., que funciona como Hotel sin Servicio de Comida, Expediente N° 86.893/1997 a **Oswaldo José Capasso**, DNI 13.048.509, domicilio Chorroarin 1434, C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Chorroarin 1434, C.A.B.A.

Solicitante: Oswaldo J. Capasso

EP 56

Inicia: 4-3-2010

Vence: 10-3-2010

Transferencia de habilitación

La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras, representada en este acto por Omar Arístides Maturano, DNI 13.031.615, en su carácter de

Secretario General, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1938 C.A.B.A., avisa que transfiere habilitación municipal del local sito en Hipólito Yrigoyen 1940/42 C.A.B.A., que funciona como Casa de Lunch - Café Bar Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería - Hotel con Servicio de Comida Expediente N° 11547/1978 en fecha 1°/4/1981, a **Carlos Arturo Civale**, DNI 10.263.108, con domicilio en San José de Calasanz 530, P. 5° C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Hipólito Yrigoyen 1940/42.

Solicitante: Carlos Arturo Civale

EP 57

Inicia: 4-3-2010

Vence: 10-3-2010

Transferencia de habilitación

Vera Virginia Jaime Olivera, D.N.I. 92.389.374 con domicilio en Av. Directorio 1353 transfiere la habilitación del local ubicado en Av. Nazca 672 / 680, PB. y PA que funciona como Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, Casa de Lunch, Café Bar, despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería y Lavadero Automático de vehículos automotores (habilitado por Expediente N° 86962/06) transfiere a **Diego Juan Martín Castro Cano**, DNI 22.366.434 con domicilio en Zañartu 965. Domicio legal y reclamo de ley en el mismo local

Solicitante: Diego Juan Martín Castro Cano

EP 58

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Se avisa que **Francisco Alejandro Leo**, DNI 14151010, domicilio en Bauness 2393, planta baja, C.A.B.A. Transfiere la habilitación del local sito en Bauness 2393, planta baja, piso 1° y 2° piso, C.A.B.A con el Expediente N° 16615/1989 a **Ricardo Roberto López**, DNI 16.635.092, con domicilio en Bauness, planta baja C.A.B.A. Habilitado como Casa Para Fiestas Privadas. Reglamos de Ley en Bauness 2393, planta baja, C.A.B.A.

Solicitante: Ricardo Roberto López

EP 60

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Laura Cecilia Ferrari, titular del D.N.I. N° 20.572.246, en su carácter de Administradora de Sucesión, de **Humberto Ferrari** conforme a los Artículos N° 692, 709, 612 y 713 del Código Procesal, avisa en términos de Ley, que transfiere libre de

gravámenes y a favor del Sr. **Sebastián Gonzalo Bergonzi** D.N.I. N° 32.821.661, la habilitación municipal de la actividad rubrada como Garage Comercial (205008), que funciona en la calle Paysandú N° 961, C.A.B.A, habilitado mediante Carpeta N° 10.365 de 1985, por Disposición N° 16.568. Domicilio declarado para reclamos de Ley, calle Paysandú N° 961, P .B., CABA.

Solicitante: Laura Cecilia Ferrari
Sebastian Gonzalo Bergonzi

EP 61

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Se avisa que el **Sr. Rubén Perfecto Marin**, DNI 7.390.621, CUIT: 20-07390621-1, con domicilio en Bulnes 1346, P.B. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a **Empresa Marin Sepelios Sociedad Anónima**, CUIT 33-71115855-9, con domicilio en Bulnes 1346, P.B., el local ubicado en la calle Bulnes 1346, Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado por Carpeta N° 12.459/1983 ante G.C.B.A por los rubros: "Oficina Fúnebre C/Dep. Hasta 90 Feret. y Dep. de Enseres del Servicio no Visual desde la Vía Pública". Reclamos de Ley en el domicilio del local.

Solicitantes: Rubén P. Marin

Esther Macadar

Presidente - Empresa Marin Sepelios Sociedad Anónima

EP 62

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Transferencia de habilitación

Arcángel Maggio S.A. dom., en la calle Carlos Calvo 3466 de Capital Federal, Representada por Fernando D. Dionnet (apoderado), avisa que Transfiere la habilitación Municipal, rubro taller de impresión de revistas, de encuadernación, de fotocomposición, imprenta sin editorial, estudio y laboratorio fotográfico de la especialidad, oficinas comerciales y administrativas, deposito complementario de la actividad y sector de carga y descarga por Expediente N° 077444/97, ubicado en la calle Maza 1050/56, Humberto Primo 3441/43/85, Carlos Calvo 3466/68, Sot, P.B y E.P. de Capital Federa al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, con dom., en la calle Carlos Calvo 3468 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el mismo local.

Solicitante: Fernando David Dionnet (D.N.I. 22.231.838)
Apoderado - Arcángel Maggio S.A

EP 66

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

CÁMARA ARGENTINA DE SALAS DE BINGO Y ANEXOS ASOC. CIV.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Edicto por dos días: Se convoca a los señores socios a la **asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2010, en primera y segunda convocatoria simultánea a las 13 y 14 horas** respectivamente, en la sede social de Pasaje Carabelas 241, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** a. Designación de dos asociados para firmar el acta; b. Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto en el art. 24 del Estatuto Social; c. Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del órgano de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009; d. Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Asimismo se convoca a los señores socios a la **asamblea general extraordinaria para el mismo día 16 de marzo de 2010, en primera y segunda convocatoria simultánea, a las 15 y 16 horas** a llevarse a cabo en la referida sede social, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: a. Designación de dos asociados para firmar el acta; b. Fijación de la cuota social anual.

Nota: Se ruega a los señores socios cumplir con su obligación de mantener actualizado su legajo en cuanto a la documentación que acredite la representatividad de quienes la representen ante esta asociación, y en su caso, concurrir con la documentación que acredite la identidad y la representación invocada. Para el caso de concurrir por apoderado no acreditado anteriormente en el legajo, deberá depositar el poder con 72 horas hábiles de anticipación.
Jorge Pereyra. Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 6 de febrero de 2009.

Solicitante: Jorge Ángel Pereyra (DNI 4.373.612)
Presidente - Cámara Arg. de Salas de Bingo y Anexos

EP 59

Inicia: 5-3-2010

Vence: 8-3-2010

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ENFERMEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AMEFA 2000

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados de Asociación Mutual de Enfermeros de la República Argentina AMEFA 2000, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 34 del estatuto social a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2010, a las 17 hs., en la sede de la mutual, Av. Corrientes 4057, 10° C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 2) Consideraciones del reglamento de ayuda económica.

Art. 37: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente treinta (30) minutos después con los asociados

presentes cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad mas uno de los asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandatos contemplados en el art. 16 y los que el presente estatuto establezca una mayoría superior. La asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la convocatoria.

Solicitante: Juana Elena Donantueno - Presidente
Matías Pérez Labat – Secretario, de Asociación Mutual de Enfermeros
de la República Argentina AMEFA 2000

EP 63

Inicia: 8-3-2010

Vence: 8-3-2010

Edictos Oficiales

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Notificación - Nota N° 184.328-DGCYC/10

Por medio de la presente publicación se le notifica al Sr. **Goicochea Guillermo Javier (F.N° 334.780), DNI N° 17.520.089**, que se encuentra incluido entre los agente citados en Resolución N° 3220-MHGC/2009 (BOCBA) N° 3278 del día 14/10/2009, motivo por el cuál deberá presentarse en el Registro de Agentes en Disponibilidad (R.A.D.). Queda Ud. debidamente notificado.

Lisandro Greco
Director General

EO 320

Inicia: 8-3-2010

Vence: 12-3-2010

Ministerio de Desarrollo Económico

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Notificación - Nota N° 1169340-AJG/09

Notifícase al **Sr. Juan Alberto Covello** que ante la solicitud de empleo efectuada mediante la Actuación de la referencia, y la remisión que en última instancia hiciera el área de despacho de a Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hacia la Dirección General a mi cargo, corresponde informar:

a) Que esta Dirección General no tiene competencia para la incorporación de personal a Planta Transitoria o Permanente, como tampoco la de contratación en los distintos

niveles de la estructura administrativa del GCBA. Asimismo esta Unidad de Organización administra y gestiona un Registro de Desempleados que intermedia entre la oferta y la demanda de trabajadores con domicilio en la CABA.

b) Corresponde también aclarar que, las solicitudes -como la suya- para su posterior remisión e inclusión en la Base de Datos de Buscadores de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; por cuestiones de índole estrictamente administrativas deben iniciarse a través de las Oficinas de Empleo y/o Bolsas de Trabajo; por lo que en su caso deberá concurrir a la ubicada en el Municipio en el que reside, a fin de completar el formulario de inscripción.

José Juan Carlos Rossi
Director General

EO 318

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Notificación - Nota N° 1169340/AJG/09

Notifícase a la **Sra. Verónica Porcel de Peralta** que ante la solicitud de empleo efectuada mediante la Actuación de la referencia, y la remisión que en última instancia hiciera el área de despacho de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires hacia la Dirección General a mi cargo, corresponde informar:

a) Que esta Dirección General no tiene competencia para la incorporación de personal a Planta Transitoria o Permanente, como tampoco la de contratación en los distintos niveles de la estructura administrativa del GCBA. Asimismo esta Unidad de Organización administra y gestiona un Registro de Desempleados, intermedia entre la oferta y la demanda de trabajadores con domicilio en CABA.

b) Corresponde también aclarar que para su inclusión en el Registro antes mencionado; por cuestiones de índole estrictamente administrativas la Historia Laboral deberá realizarse en las Oficinas de Intermediación Laboral, por lo que deberá concurrir a la más cercana a su domicilio en el horario de 9 a 16 hs., las mismas se encuentran ubicadas en:

- CGPC N° 1: Uruguay 740 2º.
- CGPC N° 2: J. E. Uriburu 1022.
- CGPC N° 3: Junín 521.
- CGPC N° 4: Del Barco Centenera 2906.
- SUBSEDE CGPC N° 4: Suárez 2032.
- CGPC N° 5: Sarandí 1273.
- CGPC N° 6: Díaz Vélez 4558.
- SUBSEDE CGPC N° 6: Emilio Mitre 956.
- CGPC N° 7: Rivadavia 7202.
- CGPC N° 8: Roca 5252.
- CGPC N° 9: Timoteo Gordillo 2212.
- CGPC N° 10: Bacacay 3968.
- CGPC N° 11: Francisco Beiró 4629.
- CGPC N° 12: Miller 2751.
- CGPC N° 13: Cabildo 3061, 1º.
- CGPC N° 14: Beruti 3325.
- CGPC N° 15: Córdoba 5690.

José Juan Carlos Rossi
Director General

EO 319
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 2868-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Carrasco 201/207, Partida Matriz N° 2868**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 2868-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 280
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 17904-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Francisco J. Ortiz 6970/6966, Partida Matriz N° 17904**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 17904-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 281
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 109959-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Cachi 957, Partida Matriz N° 109959**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 109959-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 300

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 138378-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Rivadavia 5.844/5.848, Partida Matriz N° 138378**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 138378-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 301

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 170632-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Humahuaca 3958/3960, Partida Matriz N° 170632**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la

Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 170632-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510 B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 302
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 202713-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Belgrano 2264, Partida Matriz N° 202713**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 202713-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 282
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 228966-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en R. Escalada De San Martin 410/412, Partida Matriz N° 228966**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 228966-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 283
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 263266-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Juan A. Garcia 4374/4376, Partida Matriz N° 263266**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 263266-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 303

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 282669-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Juan A. García 5061/5067, Partida Matriz N° 282669**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 282669-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 304

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 303871-DGR/08

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Cervantes 1591/1589, Partida Matriz N° 303871**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 303871-DGR/08**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 284
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 20853-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Montiel 727, Partida Matriz N° 20853**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 20853-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 285
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 39276-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Timbues 2019/2021, Partida Matriz N° 39276**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 39276-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 286
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 71714-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Montiel 5330, Partida Matriz N° 71714**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 71714-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 305
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 98738-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Itaqui 2351/2397 esq. Av. Rivera Indarte 2.762, Partida Matriz N° 98738**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 98738-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 306
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 105085-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Grito de Asencio 3221/3223, Partida Matriz N° 105085**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 105085-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 307

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 120314-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Caboto 535/529, Partida Matriz N° 120314**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 120314-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 308

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 159122-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Directorio 990, Partida Matriz N° 159122**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 159122-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por

notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 309
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 179112-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Rocamora 4114, Partida Matriz N° 179112**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 179112-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 310
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 215555-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Venezuela 553/561, Partida Matriz N° 215555**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 215555-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 287
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 218328-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Moreno 1747/1749, Partida Matriz N° 218328**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 218328-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28, inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 288

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación -AT 221148-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Lavalle 887/889, Partida Matriz N° 221148**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 221148-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 311

Inicia: 8-3-2010

Vence:10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 231980-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Juan B. Justo 3885/3881, Partida Matriz N° 231980**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la

Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 231980-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 289
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 265953-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Baigorria 4286/4280, Partida Matriz N° 265953**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 265953-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510 B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 312
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 277101-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Ricardo Monner Sans 4453, Partida Matriz N° 277101**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 277101-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 313
Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 293912-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en El Chasque 6553, Partida Matriz N° 293912**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concorra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 293912-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 314

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 304044-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Cuenca 1540, Partida Matriz N° 304044**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concorra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 304044-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 290

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 364641-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Nazca 5561, Partida Matriz N° 364641**, por medio del presente, para que en el plazo de quince(15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 364641-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 291
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1421391-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Montiel 2038/2044, Partida Matriz N° 80081**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1421391-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 292
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1445145-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Del Libertador 5866/5872, Partida Matriz N° 335575**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1445145-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 293

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1461953-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Barros Pazos José 6074, Partida Matriz N° 67470**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1461953-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 294

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1476377-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Guaminí 5401/5429 esq. Tabaré 6.602/6.610**, Partida Matriz N° 88570, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1476377-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 295

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1484579-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Hudson 4618/4616, Partida Matriz N° 67332**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1484579-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 315

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1495998-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Echeandía 4779, Partida Matriz N° 58542**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1495998-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 296

Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1496017-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Araujo 2467, Partida Matriz N° 75698**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1496017-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510 B.O N° 319 del

27/10/97 y art. 28 inciso 5º Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 297
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1504697-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Echeandía 5716, Partida Matriz N° 82775**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1504697-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5º Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 298
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1504976-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Eva Perón 4906/4908, Partida Matriz N° 58369**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1504976-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28, inciso 5º Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 299
Inicia: 5-3-2010

Vence: 9-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1508747-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Av. Rivadavia 4059, Partida Matriz N° 170780**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1508747-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 316

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Citación - AT 1513811-DGR/09

Se cita al **Propietario y/o Administrador del inmueble sito en Itaqui 6131/6133, Partida Matriz N° 87415**, por medio del presente, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, concurra a la Sub-Dirección de Empadronamiento Inmobiliario, sita en Viamonte 872 (entrepiso del subsuelo) en el horario de 10 a 15 hs, a fin de notificarle lo resuelto en las actuaciones caratuladas **AT 1513811-DGR/09**, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de tenerlo por notificado (art. 62 Ley de Procedimientos Administrativos N° 1510, B.O N° 319 del 27/10/97 y art. 28 inciso 5° Código Fiscal vigente T.O. 2008).

Carlos Walter
Director General

EO 317

Inicia: 8-3-2010

Vence: 10-3-2010

Juzgado Provincial**PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - JUNÍN

Autos Caratulados: Rosell Antonio Alfredo c/Keating de Hiriart Beatriz y otros/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales - Expediente N° 4.752/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo

Miguel Cognigni, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "**Rosell Antonio Alfredo C/Keating de Hiriart Beatriz y otros/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales, Expediente N° 4.752/2007**", cita y emplaza a Keating de Hiriart, Beatriz y Hiriart Edmundo, para que dentro del término de 10 días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.- (art. 341 del CPC).-

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Clarín" en la forma prevista por los arts. 145, 146, 147 y ccs. Del CPC.- Firmado: Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez. Junín, 1º de septiembre de 2009.

Junín, 14 de septiembre de 2009.

Carolina J. Clavera
Secretaria

OJ 19

Inicia: 8-3-2010

Vence: 9-3-2010

PODER JUDICIAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Autos N° 40718, Caratulados: N.N. o CH. N s/Medida de Abrigo Ley N° 13634

El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a María Morales, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los **Autos N° 40718, Caratulados "N.N o CH. N S/Medida de Abrigo Ley N° 13634"**, Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010.... "Teniendo en cuenta que de la información recabada y obrante en autos no surge acerca de la familia del pequeño encartado el domicilio de la progenitora del mismo ni el de la presunta abuela materna, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial Dptal. y de Capital Federal por el término de cinco días, a fin de notificar a la Sra. María Morales.. Que deberá comparecer en el término de 72 hs. ante éste Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Negro a fin de hacer valer sus derechos y no conculcar sus garantías Constitucionales respecto del pequeño N.N. o CH. N, bajo apercibimiento de tenerla por notificadas. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010. Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada, Auxiliar Letrado Interina.

Marta Pascual
Juez

Daniela Losada
Auxiliar Letrada Interina

OJ 18

Inicia: 3-3-2010

Vence: 9-3-2010

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BS.AS.**PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

FISCALÍA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 5

Caso N° 6211/09, Caratulado: Asch, Gregorio Rodolfo s/inf. art. 149 bis del Código Penal

Silvina Bruno, Fiscal Cotitular a cargo de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5, sito en la calle Beruti 3345, piso 2º de la Capital Federal. Telfax 4014-5830, en el **Caso N° 6211/09 seguida por el delito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal de la Nación.**

CITA y EMPLAZA: a Rodolfo Gregorio Asch, titular del DNI 8.629.042, tel.: 1559336854, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Ministerio Público a efectos de que prestar declaración a tenor de lo normado en el artículo 161 del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 26 de febrero de 2010. En atención a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas, cítese a Rodolfo Gregorio Asch, mediante edicto, para que comparezca, dentro del quinto día de notificado, ante este Ministerio Público Fiscal a efectos de prestar declaración a tenor de lo normado en el artículo 161 del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declararlo rebelde y ordenar su captura en el presente caso. Fdo: Silvina Bruno, Fiscal ante mí: Agustín Aymeric, Prosecretario Coadyuvante. Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Silvina Bruno

Fiscal

Agustín Aymeric

Prosecretario Coadyuvante

OJ 17

Inicia: 4-3-2010

Vence: 10-3-2010